

BOLETÍN

DE LA

SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES

AÑO IV

Valladolid: Diciembre de 1906

Núm. 48

LOS PRIVILEGIOS DE VALLADOLID

(Conclusión)

«Sepan quantos esta carta de preuilegio y confirmacion vieren como nos Don PHILIFE segundo deste nombre..... vimos una nuestra cedula firmada de nuestra mano y una carta de preuilegio y confirmacion del Rey don Juan el (primero) nuestro predecesor que aya gloria escripta en pergamino y sellada con su sello de plomo pendiente en filis de seda de colores y librada de algunos oficiales de su casa su tenor de la qual dicha nuestra cedula y de la dicha carta de preuilegio es este que se sigue». Se transcribe la Real cédula de 18 Feb. 1565 y á continuación:—«Sepan quantos esta carta de preuilejo vieren como yo don Juan.... Vi una carta del Rey don Juan mi abuelo que Dios perdone escripta en pergamino de cuero y sellada con su sello de plomo pendiente en filis de seda Otrosi vi un aluala escrito en papel e firmado de mi nombre fechos en esta guisa—Sepan quantos esta carta vieren como nos don Juan por la gracia de dios Rey de castilla.... Vimos una carta del Rey don alfonso nuestro auuelo que Dios perdone escrita en pergamino de cuero e sellada con su sello de plomo colgado fecha en esta guisa» *Sigue la confirmación de D. Alfonso XI de 25 Nov. 1326, núm. 60-XXIII*—«E agora el dicho concejo e hombres buenos de la dicha villa embiaron nos pedir merced que les confirmasemos la dicha carta de merced que el dicho Rey don Alfonso nuestro abuelo les fiziera..... e mandamos que les uala e les sea guardada..... Dada en las cortes que nos mandamos fazer en la muy noble ciudad de Burgos veynte dias de agosto era de mill

y quatrocientos e diez y siete años yo gonzalo lopez la fize escreuir por mandado del Rey. Gonzalo fernandez vista Joan fernandez aluar martinez thesorario martinez».

«Yo el Rey fago saber a vos el mi chanciller y notarios e escriuanos e otros oficiales qualesquier que estan a la tabla de los mis sellos que el concejo e alcaldes e caualleros e escuderos Regidores de la noble villa de Valladolid me fizieron relacion en como el Rey don alfonso de esclarecida memoria les dio y otorgo un preuilegio por el qual se contiene que todos los que fuesen vezinos y moradores en la dicha villa non paguen portadgo nin Roda nin castelleria nin pasage nin peage nin asadura nin otro derecho alguno por los ganados e otras qualesquier cosas e mercadurias que traxieren para la dicha villa e llevaren della a otras partes segun que mas largamente dizen que en el dicho preuilejo se contiene El qual preuilejo dizen que les fue confirmado por los otros Reyes mis antecesores. E dizen que por algunas ocupaciones que ouieron que lo non pudieron confirmar despues que yo tome en mi el Regimiento de mis Reynos en el tiempo que yo limite para confirmar los preuilegios de mis Reynos Por lo qual dizen que en algunos lugares non lo quieren guardar a los vezinos de la dicha villa. E agora dizen que se recelan que gelo non queredes confirmar E pidieron me por merced que proueyese sobre ello como mi merced fuese E yo touelo por bien por que vos mando que confirmedes al dicho concejo en la forma acostumbrada el dicho preuilegio si es tal

que merezca auer confirmacion non embargante que el tiempo que yo limite para confirmar los priuilegios de los dichos mis Reynos sea passado. E non fagades endeal Fecho quatro dias de diziembre año del nascimiento del nuestro señor Jhuxpo. de mil y quatrocientos y veynte y seis años yo garci lopez de leon la fize escreuir por mandado de nuestro señor el Rey. Yo el Rey. Registrada».

«E agora el dicho concejo e alcaldes e caualleros e escuderos Regidores Oficiales hombres buenos vezinos y moradores de la noble villa de Valladolid embiaron me pedir por merced que les confirmase la dicha carta de preuilegio E la merced en ella contenida... e yo el sobredicho Rey don Juan... confirmo les la dicha carta... Dada en tudela de duero diez y nueve dias de febrero año del nascimiento de nuestro saluador Jhu. xpo. de mil y quatrocientos y veynte y siete años yo martin Garcia de vergara escriuano mayor de los preuilegios de los Reynos y señorios de nuestro señor El Rey lo fize escreuir por su mandado fernandez bachiller gomez licenciatus—E agora por quanto por parte de vos el concejo Justicia Regidores..... de la villa de Valladolid nos fue suplicado y pedido por merced que os confirmasemos y aprouasemos la dicha carta de preuilegio... por la presente vos confirmamos y aprouamos... Dada en la villa de madrid a catorze dias del mes de henero de mill y quinientos y sesenta y seis años en el honzeno de nuestro Reynado».

176

14 En. 1566

Privilegio por el que confirma el de D. Enrique III sobre los 30 escribanos de número y su elección, y «tambien confirma el de la marzazga y moneda forera y pedidos y emprestidos; su fecha en Madrid á 14 de Henero de 1566 años. Refrendado del doctor Antonio de Aguilera».

Citado Inv. de p. y f. n. 39.

El mismo asunto 109, 111 y 121.

177-LXIX

12 Ag. 1568

Confirmación de la merced del mismo rey de 2 de Jul. 1559 para hacer en esta villa casa de moneda. *dada en la villa de madrid a doze dias del mes de agosto año del señor de mill y quinientos y sesenta y ocho años.*

Está Arch. m. leg. 4.º núm. 3.

Cuaderno de ocho hojas de pergamino de 240 mm. por 330 con diez folios escritos.

Citada Inv. de p. y f. n. 46.

El mismo asunto 164.

«En el nombre de la santissima trinidad y de la eterna unidad... Porque Razonable y conbenible cosa es a los Reyes y principes hacer gracias y mercedes a sus subditos y naturales especialmente a aquellos

que bien y lealmente los siruen y aman su seruicio y los Reyes que las tales mercedes hacen han de considerar en ello tres cosas La primera que merced es la que le demandan la segunda quien es el que se la demanda o como se la merece o puede merecer si se la hiziere la tercera que es el prouecho o daño que por ello le puede venir Por ende yo acatando... quiero que sepan por esta mi carta de preuilegio... como yo don felipe por la gracia de dios Rey de castilla... Vi una mi carta firmada de la serenissima ynfanta doña Juana princesa de portugal mi muy chara y muy amada hermana gouernadora que fue destos Reynos y sellada con mi sello de cera y librada de algunos del mi consejo y sobre escripta de mis contadores mayores su thenor de la qual y de la dicha suscripcion es el siguiente—Don felipe por la gracia de dios Rey de castilla... Por quanto por parte de vos el concejo justicia Regidores desta muy noble villa de valladolid me fue fecha Relacion que por ser esta villa tan principal en estos Reynos y estar casi en medio dellos y Residir en ella ordinariamente el presidente y oydores de mi chancilleria y muchos grandes y prelados y caualleros y otras muchas gentes assi naturales como estrangeros destos Reynos y estar tan cerca de todas las ferias principales que ay en ellos y donde se hazen pagos seria cosa muy conuiniente a mi seruicio y al bien y pro comun destos Reynos que hubiese en ella vna casa donde se labrase moneda de oro y plata y vellon como se labra en las casas de moneda que ay en otras ciudades destos Reynos que no son tan comodas para ello como esta villa y que por Residir en ella la mayor parte del tiempo yo y mi corte y consejo se podria traer a labrar en ella mucha parte del oro y plata que para mi viene de las yndias pues necesariamente se ha de labrar moneda dello y traerse a donde yo o mi corte estubiere para pagar las nescesidades que se me ofrecen assi en estos Reynos y ferias dellos como en otras partes fuera dellos y que se traeria con menos costa a esta villa para labrar la moneda en ella que a otras ciudades donde ay casas donde se haze y que dello Redundaria gran bien y provecho a mis subditos y naturales por que con mas facilidad y presteza se podrian socorrer de dineros para ayuda a las nescesidades que se les ofresciesen y esta villa seria mas poblada y ennoblecida y me fue suplicado y pedido por merced diese licencia y facultad para ello o como la mi merced fuese lo qual visto en el mi consejo y conmigo consultado acatando lo que esta villa me ha seruido y sirue y por le hazer merced y por que assi cumple a mi seruicio y al bien general destos Reynos y de los vezinos y moradores y naturales y estrangeros dellos tubelo por bien y por la presente quiero y mando que en esta dicha villa de valladolid se haga una casa donde se pueda labrar moneda de oro y plata y vellon del cuño y ley y peso y valor

y segun y de la manera que se labra y acostumbra y deve labrar en las otras casas de moneda destos mis Reynos conforme a las leyes y pragmatikas dellos y a las ordenanças que sobrello estan hechas para las otras casas de moneda destos Reynos las quales mando se guarden y cumplan y si de nuevo fuerè nescesario hazer otras las hagan los del mi consejo como vieren que mas combiene para la casa de moneda que se ha de hazer en esta villa que yo nombrare el thesorero y oficiales que ha de aver en ella y el numero de obreros y monederos que han de labrar moneda en la dicha casa los quales quiero y mando que gozen de todas las onrras franqueças y libertades y exenciones prerrogatiuas e ymunidades que por Razon de ser thesoreros y oficiales y obreros y monederos de la dicha casa de la moneda gozan y pueden gozar y les deuen ser guardadas y como las gozan y se guardan y deuen gozar y guardarse a los thesoreros y otros oficiales y obreros y monederos de las otras casas de moneda destos Reynos y doy licencia y facultad a vos la dicha justicia y Regidores desta villa para que podais elegir el sitio que fuere nescesario para edificar la dicha casa de moneda en la parte que os paresciere que es mas conbiniente para ello y si no se vbiere tal en lo que es publico e concegil le podays comprar de la persona que lo tubiere en el prescio que os concertaredes y pagar de los propios y Rentas desta villa lo que costare y lo que se gastare en el hedificio de la dicha casa y en todas las otras cosas que fueren necesarias para ella y para labrar moneda en ella y mando a los del mi consejo y a los presidentes y oydores de las mis audiencias y chancillerias y a los alcaldes alguaciles de la mi casa y corte y chancillerias y a todos los juezes y justicias destos mis Reynos y señorios así a los que agora son o seran de aqui adelante y a cada vno y qualquier dellos en su jurisdiccion que sobrello fueren Requeridos que guarden y cumplan y executen y hagan guardar y cumplir y executar todo lo en esta mi carta contenido y cada cosa y parte dello y contra ella ni contra parte de lo en ella contenido no vayan ni pasen... y mando a los mis contadores mayores que asienten esta mi carta en los libros de lo saluado... e que si dello quisieredes mi carta de preuilegio os la den y libren la mas fuerte y firme que menester obieredes y que no os descuenten el diezmo que pertenesce a la chancilleria... Dada en valladolid a dos dias del mes de Jullio de mill y quinientos y cinquenta y nueue años la prinçesa yo juan vanques de molina secretario de su catholica magestad la fize escreuir por su mandado su alteza en su nombre el licenciado vaca de castro el licenciado montaluo el licenciado arrieta el licenciado briuiesca de muñatones el doctor diego garca Registrada martin de vergara martin de vergara por chanciller».

«Asentose el traslado desta carta de su magestad

desta otra parte escrita en los sus libros de saluado... la qual se asentó en ellos por virtud de vna cedula de su magestad... del thenor siguiente El Rey nuestros contadores mayores yo vos mando que no aviendo otra causa por que no devays asentar en los nuestros libros que vosotros teneys vna nuestra provision dada a (*la fecha de la anterior*)... por donde hizimos merçed a la villa de valladolid y tubimos por bien de mandar que en aquella villa se labrase vna casa de moneda mas de ser cumplido el año dentro del qual se avia de asentar la asentey avn que sea pasado el dicho año que para en quanto a esto yo dispenso y a vosotros Relieuo de qualquier cargo o culpa que por ello os pueda ser ymputado fecha en madrid a diez y nueve de Junio de mill y quinientos y sesenta y ocho años yo el Rey por mandado de su magestad antonio de erasso la qual dicha cedula queda originalmente en poder de mi miguel de arayz contador de Rentas... Por ende las personas y conçejos... vedla y cumplidla... fecha en la villa de madrid a veynte y vno de Junio de... (1568) años mayordomo francisco de garnica francisco de laguna francisco de la fuente chanciller miguel de arayz saluado».

«E AGORA Por quanto por parte de vos el conçejo justicia y Regidores de la dicha villa de valladolid me fue suplicado que confirmando y aprouando la dicha mi carta que suso va yncorporada y la merçed en ella contenida obiese por buena çierta firme y valedera... la dicha suscripcion de mis contadores mayores que assimismo suso va yncorporada y todo lo en ella contenido y os mandase dar mi carta de preuilegio (*repile los conceptos de la provision*)... yo el sobredicho Rey don felipe tubelo por bien... confirmando y apruevo la dicha mi carta que suso va yncorporada... y es mi merçed que... hagays... vna casa donde se pueda labrar y labre moneda de oro y plata y vellon del cuño y ley... etc... etc. y desto os mande dar esta mi carta de preuilegio escrita en pergamino y sellada con mi sello de plomo pendiente en filos de seda de colores y librada de mis contadores mayores y de otros oficiales de mi casa dada en la villa de madrid a doze dias del mes de agosto año del señor de mill y quinientos y sesenta y ocho años Mayordomo Francisco de garnica Francisco de laguna Mozo Francisco de la fuente Chanciller yo francisco de molina notario del Reyno de castilla lo fize escreuir por mandado de su magestad Miguel de arayz el licenciado santa cruz (?) Chanciller Saluado».

178

15 Feb. 1573

Confirmación de la de D. Carlos I de 12 de Jul. 1520 del privilegio del cardenal de Tortosa de 30 Jun. 1520 sobre dar á la villa por encabezamiento perpétuo las rentas de pan en grano y harina y pescados frescos y salados, con tal que pagase el pan

y mrs. que estuviesen situados en dichas rentas. Su fecha en Madrid á 15 de Febrero de 1573.

Citada Inv. de p. y f. n. 42.

El mismo asunto 157 y 158.

179

11 Ag. 1587

Privilegio concediendo 69.721 mrs. y medio de juro en cada un año á razón de 14.000 mrs. el millar situados sobre las alcabalas reales de esta villa; su fecha á 11 de Agosto de 1587 años. Refrendado de Enrique de Araiz y Berracucta.

Citado Inv. de p. y f. n. 44.

180

3 Dic. 1587

Privilegio de 20.012 mrs. de juro en cada un año á 16.000 mrs. el millar sobre las alcabalas de esta villa. Su fecha á 3 de Diciembre de 1587 años. Refrendado de Enrique de Araiz y de Barracucta notario del Reyno.

Citado Inv. de p. y f. n. 44.

181-LXX

9 En. 1596

Real provisión haciendo merced á la villa de Valladolid de que sea y se titule Ciudad. *Dada en Madrid a nueve de henero de mil y quinientos y noventa y seis años.*

Papel de 309 mm. por 429.

Está Arch. m. leg. 7.º n. 17; antes estuvo leg. 3.º n. 14.

La copian Sangrador (I,406) y Ortega y Rubio: apéndice D del tomo II, pág. 299.

Citada Inv. de p. y f. n. 45, Antolinez (178) y Manual (59).

A pesar de estar publicada la transcribimos siguiendo el original.

«Don Philippe Segundo deste nombre Por la gracia de Dios Rey de Castilla de leon de Aragon de Las dos Secilias de Jer^m de Portugal | de Navarra de Gr^{da} de T^o de V^a de Galizia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de murcia de Jaen de los Algarves de | Algezira de gibraltar de las yslas de Canaria de las yndias Orientales y occidentales yslas y tierra firme del mar Oceano archidu | que de Austria duque de Borgoña de Bravante y milan Conde de habsburg de flandes de Tirol y de Barcelona s^r de Vizcaya y de molina | &r^o Al Ser^{mo} Principe D. Philippe mi muy charo y muy amado hijo y a los Infantes Prelados duques Marqueses Condes ricos hombres | priores de las Ordenes Comendadores y Subcomendadores alcaides de los castillos y casas fuertes y llanas y a los del nro consejo presiden | tes y oidores de las nras audiencias alcaldes Alguaziles de la nra casa corte y chancillerias y a todos los concejos corregidores | asistente Governadores y otros nros Juezes y Justicias

ministros y personas de cualquier estado condicion preheminiencia o digni | dad que sean o ser puedan nros Vasallos subditos y naturales asii a los que agora son como a los que adelante fueren y a cada vno | y cualquier de vos a quien esta nra carta fuere mostrada o su traslado signado descrivano publico, salud y gracia Sabed que | teniendo consideracion a los muchos buenos y leales servicios que el concejo Justicia Regidores Cavalleros escuderos oficiales | y hombres buenos de la muy noble Villa de Vallid a hecho a los señores Reyes nros progenitores y a mi, y a los que continuamente | haze y a que yo naci en ella, y a que es tan calificada por las muchas particularidades y cosas insignes que tiene y queriendola | honrrar y sublimar havemos tenido y tenemos por bien de la hazer e intitular como por la pres^{ta} la hazemos e jutitulamos ciudad | para que de aqui adelante lo sea y se llame asi, y encargamos a vos el dho Ser^{mo} Principe y man^{os} a todos y a cada vno de vos los | sobredhos que la ayais y tengais por tal y la llameis ciudad asi por escripto como de palabra y le guardéis y hagais guardar | todas las honrras gracias mrdes franquezas libertades preheminiencias prerrogativas e inmunidades y todas las otras cosas q | por razon de ser ciudad debe haver y gozar y le deben ser guardadas, todo bien y cumplidam^{te} sin faltarle cosa alguna y si | dello quisiere nra carta de privilegio y confirmacion mandamos a los nros concertadores y escrivanos mayores de los pre | vilegios y confirmaciones y a los otros oficiales questan a la tabla de los nros sellos se la den libren pasen y sellen la mas fuerte | firme y bastante que les pidiere y menester oviere y los vnos ni los otros no fagades ni fagan ende al sopena de la nra mrd | y de Cinquenta mil mrs para la nra camara a cada vno que lo contrario hiziere Dada en Madrid a nueve de | henero de mil y quinientos y noventa y seis años.—yo El Rey» *Al margen izquierdo poco más alto de la firma de Felipe II:* «Enero 9. de 1596» *En la parte inferior del medio pliego de arriba:* «Yo don luis de molina y salazar secretario del rey nr^o señor la fice screuir por su man^{do}» *En el extremo inferior izquierdo del pliego abierto:* «Titulo de ciudad a Valladolid | grats dech^o».

En el reverso el sello de placa ó papel ocupa el centro del medio pliego de la parte superior; sobre el sello: «El liçen^{do} R^o uaquez arze—El licen^{do} guardiola—El l^o don ju.^º de Acuña—El lic^o Valladares sarmiento (?)» *A la izquierda del sello:* «Reg^{da} Jorge de Saales Berts—Sin dros» *A la derecha:* «Canciller Jorge de Saales Berts» *En el medio pliego inferior la diligencia de pregón que dice:*

«† En la uilla de Vallid A catorce dias del mes de enero de mill y quinientos y nobenta y seis años domingo Por la manana | estando la Justicia y rregimiento de esta dicha uilla Juntos la maior parte del dicho ayuntamiento por ante mi Joan de salcedo

escriuano m.^{or} | del dicho ayuntamiento Abiendo Sido llamados para abrir Un pliego de su mag.^d y estando ansi juntos el s.^r don Joan ponce de | peralta Cauallero de la Orden de santiago Corregidor en esta dicha uilla y su Juridición por su mag.^d Abrio el dicho pliego en que benia la | prouision rreal de su mag.^d de esta otra parte escrita por donde su mag.^d hace merçed a esta uilla de aqui adelante se yntitule Çiudad de | palabra y por escripto acatando los muchos y leales Seruiçios que a echo y a que su mag.^d nascio en ella y las muchas cossas ynsignes que | Tiene la qual Vista la tomo el dicho s.^r Corregidor y Alonso de berdesoto rregidor mas antiguo de los que estaban presentes la besaron | y pusieron sobre su caueça Con el acatamiento deuido por si y en nombre del dicho ayuntamiento. Resçiuiendola por sublimada md la que su m.^d | Abia echo a esta uilla y acordaron que para demostracion de tan Gran merçed Se publicase con tronpetas y atabales y ministriles. y en | la dicha publicacion fuese esta uilla en forma de uilla con todos los ministros de la Justia y se diesen tres pregones el primero delante de | las puertas de la rreal chançilleria y el segundo en la corredera de san pablo delante de las cassas donde su mag.^d nascio y el terçero | en la plaça maior delante de las cassas de consistorio y a la noche se hiçiesen por todas las calles luminarias y ogueras ynbinçiones de | fuegos y se corriesen bacas segun mas largo consta por el acuerdo que escriuo en los libros del dicho ayuntamiento el dicho dia y doy fee | como tal escriuano que ante mi Como tal escriuano del dicho ayuntamiento se Hizo y publico la dicha rreal prouision y ac(u)erdo de | la manera que dicha es sin faltar cossa alguna siendo presentes por testigos Joan lopez de aguirre y Pedro de billegas porteros de | sala del dicho ayuntamiento y Joan fanega y para que dello conste en todo tiempo en fee dello fize mi sino | en Testimonio † de verdad | Joan de salcedo».

181 bis

20 Nov. 1596

Provision concediendo á la ciudad de Valladolid un mercado perpétuo los martes de cada semana, franco de alcabalas y otros derechos, por todo el tiempo que durase la prórroga de los quince años del encabezamiento general de las alcabalas y tercias, á contar desde 1596 y terminando en 1610. «Dada en Torrelodones a veynte de Nouiembre del año... de mil y quinientos y nouenta y seys».

Citada en otra provision de Felipe III de 22 Nov. 1607, inserta en un privilegio de confirmación de la misma de 3 Oct. 1608: Arch. m. leg. 4.º núm. 6.

El mismo asunto 132, 182 y 182 bis.

D. FELIPE III**182**

22 Nov. 1607

Real provision perpetuando el mercado franco los martes de cada semana, pagando cada año, por encabezamiento, diez cuentos de maravedis, según la cédula de 4 Sep. 1607, habiendo antes, por cédula de 14 Mar. 1604, prorrogado por otros quince años la franqueza del mercado. *Dada en el Pardo a veinte y dos de Noviembre de Mil y Seiscientos y siete Años.*

Está inserta en un privilegio de confirmación del mismo Felipe III de 3 Oct. 1608: Arch. m. leg. 4.º núm. 6.

El mismo asunto 132, 181 bis y 182 bis.

182 bis-LXXI

3 Oct. 1608

Privilegio confirmando la merced á esta ciudad de un mercado franco todos los martes de cada semana perpétuamente, pagando en cada año por el precio de su encabezamiento que entonces corría y de los demás que se hicieren en el reino, 10 cuentos de mrs., según como esta ciudad se obligó por escritura otorgada en 12 de Sep. de 1608 ante Diego Núñez de Morquecho. *Dada en la villa de Madrid á tres dias del mes de octubre de Mil y seiscientos y Ocho Años.*

Cuaderno de 14 hojas de pergamino de 240 por 340 mm. con 20 folios escritos.

Está Arch. m. leg. 4.º núm. 6.

Citada por Antolinez y Sangrador (I, 409 y II, 113).

El mismo asunto 132, 181 bis y 182.

«En el nombre de la Sanctissima Trinidad... Quiero que sepan por esta mi Carta de preuilegio o por su traslado signado de Escriuano publico, todos los que aora son y seran de aqui adelante para siempre jamas como yo Don Phelippe Tercero deste nombre por la gracia de Dios Rey de castilla... VI VNA mi carta y provision firmada de mi mano sellada con mi sello, y Refrendada de Juan de Amezqueta mi secretario, y tomada la Razon della por Juan Ruiz de Velasco mi criado. Y Assimismo una Escrijtura de obligacion que en conformidad de la dicha mi Carta otorgo la Ciudad de Valladolid que todo esta asentado en mis Libros de lo Saluado. Y es del thenor siguiente».

«Don Phelippe por la gracia de Dios Rey de castilla..... Presidente, y los del nuestro Consejo de Hazienda y Contaduria mayor della, ya sabeys como el Rey mi señor, que este en el cielo, por vna su carta y prouision firmada de su mano y sellada con su sello Dada en Torre de Lodones a veynte de Nouiembre del año passado de mil y quinientos y nouenta y seys, hizo merced á la Ciudad de Valladolid

de vn Mercado perpetuo para siempre los Martes de cada semana. En esta manera; Que por el tiempo que quedaua por correr de los quinze años por que su Magestad auia prorrogado a estos Reynos el encabeçamiento general de las alcaualas y tercias dellos que començaron el dicho año de Quinientos y nouenta y seys, y se cumpliran el de Seiscientos y diez, El dicho Mercado fuesse franco de alcauala y de otros qualesquier derechos que nos perteneciesen, y pudiesen y deuiessen pertenecer por Razon de las ventas e compras truecos y Cambios que en el dicho Mercado se hiziessem por qualesquier personas Concejos y Uniuersidades assi destos nuestros Reynos como de fuera dellos de qualesquier mercaderias mantenimientos y otras cossas de qualquier genero y calidad que assi se vendiesen comprasen y cambiasen en qualquier manera: Con que si la dicha ciudad, no quisiesse franquear algunas Rentas, o franquearlas en parte, assi en lo encabeçado como en lo arrendado del viento, lo pudiesse hazer attento a que estaua encabeçada en los nuestros Libros por las alcaualas y Tercias della para los dichos quinze años, y que auia de pagar enteramente el prescio del dicho encabeçamiento sin embargo de la dicha merced. Y passados y cumplidos los dichos quinze años, no huiessen de gozar de la dicha franqueza los vezinos y moradores de la dicha Ciudad, y los lugares de la Tierra, y los demas que estuuiessem dentro de las cinco leguas, huiessen de pagar passados los dichos quinze años en sus mismos lugares la alcauala de lo que dellos lleuasen a vender y contratar al dicho Mercado, y todas las demas personas que a el fuessen passados los dichos quinze años de franqueza, huiessen de pagar la dicha Alcauala en el dicho Mercado, y la forma de la paga della huiessen de ser conforme a lo dispuesto por las condiciones del dicho encabeçamiento general que tratan dello. Despues de lo qual, por vna nuestra Cedula firmada de mi mano fecha en Sant Lorenço á catorze de Mayo del año de Mil y Seiscientos y quatro; Prorrogamos el termino de los dichos quinze años por otros quinze mas, contados desde El dia que aquellos se cumpliesen en adelante, para que le tuuiese y gozase durante el tiempo de la dicha prorrrogacion, segun y de la manera y con las mismas franquezas, libertades, limitaciones, condiciones, y otras cossas que conforme a la dicha Carta y prouision del Rey mi señor lo auia podia y deuia gozar en lo que faltaua por correr de los quinze años de la prorrrogacion del dicho encabeçamiento general, Segun mas largo en las dichas Prouission y Cedula (a que nos referimos) se contiene. Y Aora, por parte del Concejo, justicia, y Regimiento de la dha Ciudad de Valladolid, nos ha sido suplicado, que teniendo consideracion a la voluntad con que la dicha Ciudad nos ha seruido y sirue en todas ocasiones, ya que con tanta felicidad nacio en ella, el Serenissimo Prin-

cipe Don Philippe, mi muy charo y muy amado Hijo, y a los grandes gastos que se le ofrecieron en el tiempo que asistio en la dicha Ciudad nuestra Corte, y a la necesidad, disminucion y pobreza en que ha venido con la mudança della a la villa de Madrid a cuya causa, y por constarlo dello, por vna nuestra Cedula de quatro de Septiembre deste año, despachada por ese Consejo, le habemos hecho merced de Remitirle y baxarle del prescio de su encabeçamiento para desde sant Juan de Junio de este año en adelante por los años que faltan de la dicha prorrrogacion del dicho encabeçamiento general, y por los demas adelante venideros mientras no mandaremos otra cossa y fuere nuestra voluntad, Nueue quentos duientos y ochenta y cinco mil marauedis en cada vn año, y questos anden siempre con la dicha nuestra Corte; fuessemos seruido de perpetuarles para siempre El dicho Mercado franco, los Martes de cada semana, que es el dia en que oy se haze, con todas las honras, preheminencias, franquezas, y libertades con que le tienen las demas Ciudades de estos Reynos y sin que se le ponga otro grauamen, clausula, ni condicion alguna, mas que la de los dichos diez quentos de marauedis que ha de pagar en cada vn año durante el tiempo deste encabeçamiento, y de los demas que se hizieren en el Reyno; o como la nuestra merced fuesse, Y Auiendose visto en el nuestro Consejo de la Camara, y cierta relacion que sobre ello por nuestro mandado dieron, los nuestros Contadores de Rentas en que dizen que para auerle de dar a la dicha Ciudad Preuilegio del dicho Mercado para los quinze años que por la dicha nuestra Cedula de catorze de Marzo De Seiscientos y quatro se le prorrogamos. Visto quel fundamento de la primera merced hera con presupuesto de que la dicha Ciudad estaua encabeçada y auia de pagar enteramente el prescio de su encabeçamiento, se reparo en ello, aduirtiendo que hera necessario y conueniente que en el dicho preuilegio se declarase que la dicha Ciudad auia de gozar de la dicha franqueza y Mercado en caso que para los quinze años que se le prorrogaua estuuiesse encabeçada por sus Rentas y pagase el prescio de su encabeçamiento, como al presente lo estaua y pagaua. Y no lo estando ni pagando no gozasse de las dichas franquezas, o que se obligase desde luego a encabeçarse por los dichos quinze años y que pagaria el prescio que le tocase conforme a la prorrrogacion o prorrrogaciones del encabeçamiento general que durante el dicho tiempo se hiziessem; Por lo qual la dicha Ciudad hasta aora no ha sacado el dicho Preuilegio, y sin el y sin auerse assentado la dicha merced en los nuestros Libros de lo saluado es notorio que ha gozado della, y vsado del dicho Mercado, y que es assi que por la dicha nuestra Cedula de quatro de Septiembre deste año Le abemos mandado hazer la dicha baxa de los dichos nueue quentos duientos y ochenta y cinco

mil maravedis..... Nos acatando lo susodicho abemos tenido por bien de perpetuar (como por la presente perpetuamos) a la dicha Ciudad de Valladolid el dicho Mercado franco para que le aya tenga y goze aora y de aqui adelante perpetuamente para siempre jamas los Martes de cada semana con todas las franquezas, libertades, honras y preheminiencias con que la tienen las demas Ciudades destos Reynos pagando como ha de pagar en cada vn año... Diez quentos de maravedis..... y Porque la perpetuydad del dicho Mercado y la franqueza del sea notoria, y todos lo sepan MANDamos que esta nuestra Carta, ó El Preuilegio que en virtud della se le diere, sea Pregonado publicamente por las plazas y Mercados y otros lugares publicos y acostumbrados de la dicha Ciudad de Valladolid, y de cada vna de las otras Ciudades Villas y Lugares de estos nuestros Reynos y señorios, donde la parte de la dicha Ciudad de Valladolid quisiese que se pregone por Pregonero, y ante escriuano publico que dello de fee... Dada en el Pardo a veinte y dos de Nouiembre de Mil y Seiscientos y siete Años. Yo el Rey. Yo Juan de Amezqueta secretario del Rey... la fize escriuir»...

Sigue la escritura de obligación en que por voz de la ciudad Don Fabian de Monroy, corregidor, y Cristóbal de Cabezón, Simón de Cabezón, D. Alonso López de Mella, Juan María, D. Luis de Alcaraz Godínez y Guzmán, D. Francisco de los Rios, Esteban del Peso, D. Pedro de Vega, D. Diego de Henebro, Andrés de Castro Obregón, D. Luis Enriquez, Juan Alvarez de Soto, Pedro López de Arrieta, Juan de Salcedo, Claudio Gutiérrez de Burgos, Regidores, se comprometen á pagar por encabezamiento de las Alcabalas, como se dice en la carta transcrita, ante Diego Núñez Morquecho, escribano del Rey y del número y ayuntamiento de esta ciudad, el 12 de Septiembre de 1608, siendo testigos Agustín de Santiago, escribano del Ayuntamiento, y Pedro Rodríguez y Juan de Villegas, porteros.

Continúa el privilegio en que se expresan los mismos conceptos de la carta de merced con las fórmulas acostumbradas. «Dada en la villa de Madrid a tres días del mes de octubre Año... de Mil y Seiscientos y Ocho»...

183

16 Dic. 1615

Privilegio y confirmación de un juro de 209.990 mrs. de capital y 9.545 de renta concedido á la cofradía de Nuestra Señora Santa María la Real del Hospital de la Misericordia de esta ciudad, como patrona de las memorias de D. Agustín de Bibanco; su fecha 16 de Diciembre de 1615.

Citado Inv. del leg. 6.º de priv. n. 12.

184-LXXII

26 Nov. 1616

Privilegio concediendo á la ciudad de Valladolid

15.281 maravedis de juro de heredad por cada año sobre las alcabalas del vino de la ciudad á quitar á razón de 22.000 maravedis el millar. *Fué dado el privilegio en Madrid el 26 de Noviembre de 1616.*

Está Arch. m. leg. 2.º n. 34.

Cuaderno de pergamino de 13 hojas de 219 mm. por 301 y 22 fólíos útiles.

«En el nombre de la Santissima trinidad y de la eternidad unidad padre, hijo y espiritusanto» etc. «quiero que sepan por esta mi carta de preuilegio o por su traslado signado de escriuano publico sin ser sobre escripto ni labrado en ningun año del mi presidente de hazienda ni de los del mi consejo y contaduria mayor della ni de otra persona alguna, todos los que agora son y seran de aqui adelante, como yo don Phelipe, por la gracia de Dios rey de Castilla» etc. vi una mi carta de venta firmada de mi mano y una carta de pago en ella de don Baltasar Ximenez de Gongora, cavallero de la orden de Santiago, mi tesorero general que son del tenor siguiente: «Don Phelipe por la gracia» etc. «A vos el presidente y los del mi consejo de hazienda y contaduria mayor della: Bien sabeis que para ayuda á los grandes gastos que se ofrecieron al Rey don Phelipe mi señor, que santa gloria aya, y a mi para la defensa destos Reynos contra los turcos y moros y otros ynfieles enemigos de nuestra santa fee catolica se an gastado las Rentas Reales y los socorros y ayudas y servicios ordinarios y extraordinarios que estos Reynos y todos los otros mis estados en todas partes an echo y lo que a benido de las Indias y lo que se abido de los subsidios y bulas de cruzada que nuestros muy santos padres concedieron al dicho Rey mi señor y a mi, y las otras cosas extraordinarias, y teniendo agora que probeer de mucha suma de dineros para las sustentaciones de estos Reynos y no aviendo allado manera alguna menos dañosa, e acordado de situar en algunas Rentas y patrimonio dellos maravedis de juro al quitar para que las personas a quien se vendieren gozen dellos sigun y de la manera que a mi me pertenezcen y yo los puedo gozar. Por ende otorgo y conozco que vendo a la ciudad de Valladolid, cabildo, justicia y Regimiento della para la dicha ciudad y para sus propios y para quien dellos oviere titulo o causa, quince mil docientos y ochenta y un maravedis de juro y renta en cada un año por trescientos y setenta y seis mill ciento y ochenta y dos maravedis que por ellos pago en dinero contado Jusepe de Cantabrana, regidor de la dicha ciudad, a don Baltasar Ximenez de Gongora, cavallero de la orden de Santiago, mi tesorero general, con los mismos procedidos del desempeño y redencion de veynte y un mil docientos maravedis de juro de a diez y seis que la dicha ciudad tenia en las alcavalas della en cuyo lugar an de quedar subrogados los dichos marave-

dis de juro para ayudá a cumplir y pagar lo susso dicho que sale a rrazon de veynte y dos mill maravedis el millar con facultad de se poder quitar, para que se le situen en las alcavalas de la dicha ciudad de Valladolid», siguiendo la carta de venta en la cual se incluyen, entre otras, las condiciones de que los 15.281 maravedis de juro los tengan para siempre, ó hasta que los quiten ó rediman; que los puedan vender, empeñar, donar, trocar, etc. á cualquier entidad ó persona, aún extranjeras, sin licencia real; que se podrá quitar el juro pagando primeramente los 336.182 maravedis (1), no pudiendo quitar de una vez menos de la mitad del juro; que no se pueda embargar el juro si no fuere por maravedis del haber de S. M. que dependan de causa civil; que no se pueda perder el juro por ningún crimen ni delito ni por represalias, salvo si las personas que tuvieren dicho juro cometiesen delito de herejía ó crimen *lexe mayestatis*, ó el pecado nefando, en cuyo caso lo habían de perder; y con otras varias condiciones más corrientes y de menos importancia. Fué dada la carta de venta en Illescas á 25 de Octubre de 1616. — Sigue luego la carta de pago, referida en la anterior de venta, dada por D. Baltasar Jiménez de Góngora en Madrid el 29 de Octubre de 1616, y se tomó la razón de ella en 18 de Noviembre «de mill y seis años» faltando la centena y decena de estos. — Continúa la confirmación y aprobación de la carta de venta comenzando con las palabras de costumbre: «E agora por quanto por parte de vos la dicha ciudad de Valladolid» etc. y se sitúan los 15.281 maravedis en la renta del alcabala del vino de Valladolid «donde y en lugar y con la antelacion y datta con que don Joan de Acuña (2), marques de Valle, ya difunto, tenia situados en ellos», empezándose á pagar desde 1.º de Enero de 1617 por «los tercios de cada un año». Fué dado el privilegio en la villa de Madrid á 26 de Noviembre de 1616.

(1) Se lee unas veces la cantidad citada y otras 376.182 y 337.182 maravedis.

(2) Según este documento don Juan de Acuña tenía de Felipe III, por juro de heredad en cada año, 376.000 mrs. situados en ciertas rentas de las alcabalas de Valladolid, de los cuales 130.000 estaban en la alcabala del vino, como se declaraba en privilegio del mismo rey dado en Valladolid á 22 de Diciembre de 1633. Dichos 376.000 mrs. (antes se lee 376.000) fueron primero del conde de Buendia, padre de D. Juan de Acuña (llamado también así), por privilegio librado en Madrid el 4 de Octubre de 1568 por Felipe II, quien les vendió al conde de Buendia por carta de venta dada en el Escorial el 23 de Agosto de 1568 por «siete quientos y quinientos mill mrs.» que por ello pagó este al quitar á razón de 20.000 mrs. el millar. Estos maravedis de juro se situaron en las ventas dichas como les había tenido D. Antonio Alonso Pimentel, conde de Benavente, por privilegio de D.ª Juana la loca y D. Carlos, su hijo, por cuantía de dos cuentos al quitar al precio de 14.000 maravedis el millar. 130.000 estaban situados en la alcabala del vino de Valladolid. Se quitaron y desempeñaron los dos cuentos de mrs. desde el 14 de Agosto de 1568, y los 376.000 mrs. de D. Juan de Acuña se quitaron desde 1616, por virtud de real cédula expedida el 14 de Mayo de 1608.

D. FELIPE IV

185

25 May. 1635

Privilegio por el que confirma y aprueba la escritura otorgada en 12 de Junio de 1630 por la que Bartolomé Spínola, en nombre del rey, vende al concejo de Villanubla la jurisdicción, señorío y vassallaje, mero y mixto imperio, penas de cámara y de sangre, calumnias, mostrencos y todas las demás rentas jurisdiccionales, eximiéndola, por tanto, de la jurisdicción de la ciudad de Valladolid. Fué dado el privilegio en Madrid á 25 de Mayo de 1635.

Fué confirmado por D. Carlos II en 1681 y por D. Carlos III en 9 de Febrero de 1766, cuya confirmación está en una copia testimoniada del Archivo m. leg. especial, n.º 8.

Este documento curioso que consta de 266 fóllos, manifiesta la oposición de la ciudad por eximirse de ella Villanubla; que se pagó por eximirse 3.388.475 mrs. de plata y que de la medición hecha por Luis Carduchi, matemático é ingeniero, resultaba que el término de Villanubla tenía 40.338.946 varas cuadradas.

El mismo asunto 188 y 193.

186-LXXIII

6 Ag. 1647

Privilegio concedido á la ciudad de Valladolid para no acrecentar más regidores, ni dar asiento, voz y voto en el Ayuntamiento, ni en otros actos públicos. *Dada en Madrid a seys de Agosto de mil seyscientos y quarenta y siete años.*

Está impreso en el Arch. m. leg. 7.º n. 13. En la cabeza del impreso se dice que se concedió el privilegio en 12 de Diciembre de 1641 y se despachó en la fecha indicada.

«Don Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla... Por quanto por parte de vos el Concejo, Justicia... y Hombres buenos de la Ciudad de Valladolid, me ha sido hecha relacion, que siempre que se ha ofrecido el seruirme, lo aueis hecho, buscando ocasiones para ello, siendo la primera, y deseando continuarlo, reconociendo los grandes daños, e inconvenientes que de acrecentarse oficios se siguen, así a mi Real Hazienda, como a la Republica de la dicha Ciudad, porque solo los compran hombres menesterosos, para eximirse de Tesorerías, Administraciones de rentas, y otras cargas, de que se excusan, con ser Regideres, y la Ciudad viene a quedar sin personas a quien encargarlas, y a riesgo de perderse las Administraciones, demas que tambien se grauan los propios y rentas della, con los salarios, y emolumentos que se añaden, como se ha reconocido con los nueuos oficios, que se han acrecentado, y otras prehemencias que se han vendido en la dicha

Ciudad», cita algunos de ellos y anula el de Andrés de la Cueva. «Y quiero, y mando, que aora, ni en ningún tiempo perpetuamente para siempre jamas, no se pueda criar, ni acrecentar, en la dicha Ciudad, otro ningún oficio con voto, ni sin el, aunque sea con consentimiento expreso... Y en caso de que se haga a los que quisieren tomar posesion de las dichas preheminiencias, siendo requeridos con esta mi carta, no han de usar dellas, ni la Ciudad, ha de poder hazerlo, sin expresa licencia mia... Y si por la Ciudad huuiere omision en no pedir confirmacion desta mi carta, tambien en este caso de mi propio motu, y cierta sciencia, y poderio Real, absoluto, la confirmo, loo, y apruebo en la conformidad referida, y por mi, y los Reyes mis sucessores, prometo y aseguro por mi Fee, y Palabra Real, que aora, ni en ningún tiempo perpetuamente para siempre jamas, no hare, ni haran merced, criare, acrecentare, ni vendere, criaran, acrecentaran, ni venderan ningunos de los dichos oficios, ni preheminiencias arriba declaradas, ni otros algunos con voto, ni sin el en la dicha Ciudad... sin que se pueda alterar, ni inobar en cosa alguna, aunque para lo uno, y lo otro precedan consentimientos, asi del Reyno junto en Cortes, como de la dicha Ciudad, ni en otra forma, ni manera alguna, pensada o no pensada... Dada en Madrid a seys de Agosto de mil seyscientos y quarenta y siete años. Yo el Rey»...

D. CARLOS II

187

10 Jun. 1669

Carta de venta y privilegio de D. Carlos II y de la reina doña Mariana de Austria, su madre, como su tutora y curadora, y gobernadora de los reinos, por el que se exime á Peñafior de la jurisdicción de la ciudad de Valladolid. Dada en Madrid en 10 de Junio de 1669.

Está en una copia testimoniada Arch. m. legajo esp. n.º 11.

Este documento, que consta de 268 fóllos, manifiesta que pagó Peñafior al rey por eximirse de Valladolid, 2.610.000 mrs. de plata y midió el término, según el juez medidor Antonio Martínez, 17.156.000 varas cuadradas. Se otorgó previamente la escritura de venta en 21 de Octubre de 1663 que aprobó Felipe IV en 25 de Noviembre del mismo año.

188

1681

Privilegio de confirmación del de Felipe IV de 25 de Mayo de 1635 sobre eximirse Villanubla de la jurisdicción de Valladolid. Fué dado en Madrid el año de 1681; el día y el mes están en blanco.

Está inserto en una copia testimoniada de la confirmación de D. Carlos III de 9 Feb. 1766: Archivo m. leg. esp. n.º 8.

El mismo asunto 185 y 193.

189-LXXIV

5 May. 1682

Privilegio por el que se aprueba y confirma la cesión que el gremio de herederos de viñas de Valladolid había hecho á la ciudad de 578.159 mrs. de juro de heredad sobre la renta del tercero y cuarto uno por 100 de dicha ciudad y su partido, al quitar 20.000 al millar, para distribuirlos en los gastos de las festividades del Corpus, de la Concepción y de la Purificación. *Dada en la Villa de Madrid á cinco dias del mes de Mayo..... de mil, y seiscientos y ochenta y dos años.*

Está Arch. m. leg. 7.º n. 2. en una certificación hecha en 24 de Diciembre de 1836 y firmada por D. Rafael Gonzalo Muñoz, Contador titular de Propios, Arbitrios y Policía urbana de la ciudad de Valladolid. El original se remitió en 4 de Enero de 1837 al agente de Madrid D. Julian Ortiz de Lanzagorta.

«En el nombre de la Santísima trinidad, y de la eterna unidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo que son tres personas, y un solo Dios verdadero... Quiero que sepan por esta mi carta de Privilegio, ó por su traslado signado de escribano público, sin ser sobre escripto ni librado en ningún año del Governador... todos los que agora, y seran de aqui adelante, como yo D. Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla... Digo...» expresa que en sus libros de Mercedes está sentado el traslado de una Carta de Privilegio de la Reina D.ª Mariana de Austria, su madre, dada en Madrid en 26 Ag. 1666 por la cual D. Sebastián Corticos, como administrador de la Casa y negocios de Manuel Corticos de Villasante, su hermano, tenía cada año 925.000 mrs. por juro de heredad, situados en la renta del tercero y cuarto uno por 100 de noveno, en lo que de la dicha renta se cobra y causa en la Ciudad de Valladolid y su Partido. D. Manuel José Corticos de Villasante, por sí mismo y como administrador del dicho D. Manuel Corticos de Villasante, vendió 134.659 mrs. de juro á D. Marcelo Maestro Caxa y Ortega en 4 de Junio 1678 dicho juro, y éste en 13 Jun. 1678 le vendió al Gremio de herederos de viñas de la Ciudad de Valladolid los 134.659 mrs. de juro. D. Manuel José Corticos de Villasante en 13 Jun. 1678 vendió también al Gremio de herederos de viñas de Valladolid 443.500 mrs. de renta y juro que le habían quedado de los 550.000 que tenía situados en Valladolid, y por los Diputados y demás oficiales de la Junta particular del referido Gremio en 11 Dic. 1681, estando reunidos en las casas consistoriales de Valladolid, por «los muchos empeños de la dicha ciudad y la cortedad de sus Propios que aun no alcanzan para los gastos que tiene, y son precisos y necesarios y los hace en cada un año en las fiestas del Corpus y festividades de la Concepcion y Purificacion de

Nuestra Señora», acordaron dar y aplicar los 578.159 mrs. á la ciudad para los fines dichos, especificando lo que habrá de gastarse en cada fiesta. La ciudad acudió al Gobernador y Consejo de Hacienda y Contaduría mayor de ella para que «mandase se le relevase generalmente el dicho Juro respecto de convertirse su renta en los dichos efectos y hallarse la dicha ciudad imposibilitada de medios para los dichos gastos»; después de ciertos trámites «Yo el sobredicho Rey D. Carlos tubelo por bien, y he por buenas ciertas, firmes y valederas para ahora y siempre jamas la dicha escritura. y demas instrumentos de que va fecha mencion, y todo lo en ella contenido, y tengo por bien y es mi merced que vos la dicha ciudad de Valladolid tengais de mi en cada un año los dichos» 578.159 mrs. «por juro de heredad para gastarlo y distribuirlos en los efectos y cosas contenidas y declaradas en la dicha Escritura de donacion», quitándose el juro al precio de 20.000 el millar, «situados en la dicha renta del tercero y cuarto uno por (ciento) de la dicha ciudad de Valladolid y su Partido por menor, y por mayor en todos los demas Partidos del Reyno... Dada en la Villa de Madrid a cinco dias del mes de Mayo del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil, y seiscientos y ochenta y dos años»...

D. FELIPE V

190

30 Ab. 1709

«Privilegio á la Ciudad de Valladolid de exempcion de la paga del Servicio Ordinario y Extraordinario, en conformidad del que antes tenia (se refiere al de D. Alfonso XI de 10 Mayo 1325) por haver servido con 24 mil Ducados de Uellon por via de transacion». Dado en Madrid á 30 de Abril de 1709.

Está Arch. m. leg. 1.º n. 14.

No se copia por su mucha extensión. En él se transcribe íntegra la confirmación de exención de pechos dada por D. Enrique II en 24 de Febrero de 1367, que es el documento número 93-XLI.

Citado Manual (22).

El mismo asunto 56, 67, 84, 93 y 174.

191-LXXV

27 Ag. 1727

Real cédula confirmando la exención de portazgo, montazgo, etc. dada por D. Fernando IV en 10 Feb. 1297. *Fecha en Madrid veinte y siete de Agosto de mil, y setecientos, y veinte, y siete años.*

Está Arch. m. leg. 1.º n. 2.

El mismo asunto 39, 40, 43, 45, 50, 51, 52, 60, 69, 81, 85, 99, 100, 105, 119, 120 y 175.

«D.ª Phelipe Quinto por la gracia de Dios, Rey de Castilla...» expresa que por Real orden de 8 En. 1717

mandó cesase la Junta de Incorporación que entendia «en el examen de los Titulos Privilegios, y demas instrumentos en virtud de que por diversos interesados se posehian Rentas, oficios y demas cosas enaxenadas de mi Real Corona» y que en 23 de Dic. de 1723 se concedió un plazo de un año para que fuesen presentados los títulos, etc. A virtud de esto la ciudad de Valladolid presentó el privilegio de D. Fernando IV (10 Feb. 1297) sobre la exención de portazgo, montazgo, etc. menos en Toledo, Sevilla y Murcia, confirmado por D. Alfonso XI (25 Nov. 1326), D. Juan I (20 Ag. 1379), D. Juan II (4 Dic. 1426 y 19 Feb. 1427) y D. Felipe II (14 En. 1566), y fundándose en «que la merced concedida a la dicha ciudad de Valladolid habia sido en contemplacion á los servicios hechos al nominado Rey D.ª Fernando, y sus Antecesores, sin intervencion de servicio pecuniarío... vine en condescender con esta instancia. Y para que assi se cumpla, he tenido por bien expedir la presente y es mi voluntad se mantenga á la referida Ciudad de Valladolid perpetuamente en la obtencion, y goze de la merced de no pagar portazgo en todos mis Reynos, excepto en Toledo, Murcia y Sevilla, y de no ser presos los Mercaderes, Carniceros, ni Traxinantes, siendo vezinos, y Moradores de la dicha Ciudad por Portazgo, Roda, Montazgo, Diezmo, Asadura, ni servicio de los ganados, ni de otras cosas que comprasen, y trajesen a ella, y vendiesen por todo el Reyno, ni por otra razon alguna sino que fuesse por su deuda propia, o porque por ella fiasen a otras Personas segun y como por el narrado Privilegio les fue concedida, y en el se declaran sin innovar, ni exceder de su contexto cosa alguna»...

«...Y mando que si con motivo de mis Reales ordenes expedidas sobre valimiento se hubieren embargado, o cobrado a la dicha Ciudad por razon de el algunas cantidades se la buelban, y restituyan por los Ministros que entienden en la exaccion de dicho valimiento, dejandola libre, y desembargada esta franquicia como lo estaba antes que principiase el dicho valimiento; y para que todo assi se cumpla, y tenga la mas firme, y perpetua validacion, se tomara la razon de esta mi Zedula por los Contadores que la tienen general de mi Real Hazienda sentandola en sus libros: los de lo salvado: los de Rentas los de Junta de Incorporacion que se an agregado a estos oficios, y por el de la razon general del Valimiento. Fecha en Madrid veinte y siete de Agosto de mil setecientos, y veinte, y siete.—Yo el Rey.—Yo D.ª Geronimo de Uztariz secretario del Rey nuestro señor le hice escriuir por su mandado».

D. FERNANDO VI

192

23 Dieb. 1757

Real provision mandando que las tierras de pro-

pios labradas por intrusión se sembrasen de piñón, y lo mismo se hiciese con las viñas luego que dejasen de producir, pero que las productivas se constituyesen en censos en favor de la ciudad; su fecha en 23 de Diciembre de 1757.

Citada Inv. del leg. 6.º de priv. n. 13.

D. CARLOS III

193

9 Feb. 1766

Privilegio de confirmación de otra confirmación de D. Carlos II (de 1681) del de D. Felipe IV (25 Mayo 1635) sobre eximirse Villanubla de la jurisdicción de Valladolid. Dado en Madrid en 9 de Febrero de 1766.

Está en una copia testimoniada del Archivo m. leg. esp. n. 8.

El mismo asunto 185 y 188.

D.ª ISABEL II

8 Ag. 1854

194

Real decreto en el que se dispone que la ciudad de Valladolid una el título de «Heróica» á los de «muy Noble y muy Leal», que antes tenía, y al Ayuntamiento se dé el tratamiento de «Excelencia», en atención al patriotismo y decisión con que la ciudad y su Ayuntamiento levantaron el estandarte de la Libertad en la noche del 15 al 16 de Julio de 1854.

Se trasladó de Real orden por la Presidencia del Consejo de Ministros, al Presidente é individuos del Ayuntamiento, con fecha de 14 de Agosto de 1854. El Real decreto, con una alocución, se repartió profusamente al pueblo en hoja impresa, de la que quedan varios ejemplares en el Arch. m. legajo 7.º n. 17.

Se publicó en la *Gaceta de Madrid* en el número correspondiente al 22 del mismo mes y año.

J. A. y R.

Menudencias Biográfico-Artísticas

(Conclusión)

ALONSO RODRIGUEZ. (Pintor). — 7. Mayo, 1596.—*Jacinta hija de alonso Rodriguez pintor mozo soltero y libre y de catalina hernandez natural de galicia y el padre natural de un lugar tres leguas de Burgos.* (Santa María la Antigua.—Bautizados.)

Hubo otro pintor así llamado, en el siglo XV y murió á principios del XVI.

RODRIGO DE LA VARA. (Maestro de cantería).—Testamento.—*...yo maria de valderrauano muger de rodrigo de la vara maestro de cantería vezinos... mi cuerpo sea sepultado en la yglesia de señor san Juan.*—23. Junio. 1596. (Prot. de Pedro de Arce.)

PEDRO DE RIOS. (Bordador). — 1596.—*Testigos... y pedro de rios bordador.* (Santa María la Antigua. Casados.)

MEDEL RAMÍREZ. — * ANDRÉS LORENZO. (Plateros).—MIGUEL RUIZ. — * PEDRO DIAZ.—DIEGO ORDÓÑEZ.—LUIS PONCE DE LEÓN.—*SANTIAGO DE CUEBAS. (Pintores).

—25. Marzo. 1596.—*entro medel ramirez platero criado de andres lorenço platero.*

—28. Marzo. 1596.—*entro mjcael Rujz pintor en casa de p.º diez pintor a la plaçuela del almirante.—diego ordoñez pintor criado del dho p.º diez pintor.*

—29. Marzo. 1596.—*entro luys ponce de leon pintor bibe en la plaça del almirante en casa de pero diez nonbrole micael Rujz.*

—1.º Abril 1596.—*entro Sant.º de quebas pintor vs.º de esta ciudad.* (Cabildos de la Penitencial de la Pasión.)

El Pedro Diez, nombrado varias veces debe ser Pedro Díaz Minaya.

En Cabildos de este año se tomaron dos acuerdos que transcribimos por revelar costumbres de época.

—1.º Enero. 1596.—*se trato de que anden cada semana dos cofrades por las noches con la linterna a recoger las mujeres perdidas que andan bajando y hotras jentes y los traygan a dormyr a esta casa y las que no cupiesen se lleben a hotros ospitales.*

—20. Abril. 1596.—*se trata de que se recojan las moças y muchachas que andan perdidas por la ciudad para que se de horden de que se bistan y se pongan con amos las que pudiesen servir y las enfermas se lleben a los hospitales para que sean curadas... y se Recogiesen en este hospital (de la Pasión) para que desde aquí se pongan en la dha orden...*

Del pintor Ponce de León hay otra noticia.—1.º Marzo. 1597.—*luis baptista hijo de luis ponce de leon pintor y de dorotea diez.* (El Salvador.—Bautizados.)

DIEGO DE ROJAS. (Platero).—*diego de rojas platero y madalena de leon su muger vecinos...* (Sobre un censo).—1596. (Prot. de Pedro de Arce.)

* **GARCÍA DE TREVIÑO. (Pintor).**—*yo garcia de treviño pintor vº... pagare a vos...*—22. Octubre. 1596. (Prot. de Gregorio Martínez.)

Se le conocía hasta ahora solamente por el apellido.

GASPAR RUIZ. (Dorador).—*a gaspar Ruiz dorador... de blanquear la cruz de plata...* (San Martín.—Cuentas del 1596.)

PEDRO DÍAZ. (Platero).—26. Mayo. 1597.—*Testigos P.º diaz platero parrochiano de San Miguel (San Pedro.—Casados.)*

* **DIEGO DE BASOCO. (Entallador).**—7. Julio 1597.—*p.º hijo de diego de basoco y bernardina de carabajal.* San Andrés.—Bautizados.)

MARTÍN SÁNCHEZ.—CRISTOBAL DE MEDINA. (Plateros).—***MANUEL DE MINAYA.—*JOSÉ DE PORRAS.—GASPAR DE HOYOS. (Pintores).**

—20. Febrero. 1598.—*entro martin sanchez platero y nonbrole Xpobal de medina platero.*

—12. Marzo. 1598.—*entro manuel de minaya pintor... morador en casa de porras pintor.* Suponemos que este era José de nombre.

—20. Abril. 1598.—*entro gaspar de oyo pintor.* (Cabildos de la Penitencial de la Pasión.)

JUAN ALVAREZ. (Platero)—*yo lorenço perez... digo... questa concertado que maria melendez mi sobrina hija que... quedo de pedro melendez labrador e de ana gº. se a de casar con joan alvarez platero vº...* (Escritura de dote).—3. Febrero. 1598. (Prot. de Tomás López.)

FRANCISCO PÉREZ. (Platero).—6. Abril. 1598.—*jusepe hijo de fran.º perez platero y de ynes de revolvedo.* (El Salvador.—Bautizados.)

FRANCISCO FELICIANO. (Pintor).—*yo fran.º feliciano pintor vº... morador en el corrat de chicote... hago venta de una eredad...*—31. Agosto. 1598. (Prot. de Mateo de Olmós.)

JUAN SÁNCHEZ. (Entallador).—20. Septiembre. 1598.—*parecio Juan sanchez entallador tasador...* (Prot. de Gregorio Martínez.)

JERÓNIMO DE ROSALES.—FRANCISCO LÓPEZ DE SOTOMAYOR.—SEBASTIÁN DÍAZ. (Plateros).

—*yo geronimo de rrosales platero vz.º de la villa de madrid... otorgo mi poder a Francisco lopez y*

y sotomayor ansimismo platero... para cobrar de don graviel de montalvo... ducientos y sesenta ducados... que me deven de una pretina de oro y perlas... y dos evillas y dos pasadores y un brazaete de oro. (y otras cosas).—Madrid. 18. Enero. 1599.

—*yo mari perez biuda de llorente sanz... como curadora de domingo sanz mi hijo... asiento y pongo a soldada... al dho domingo sanz mi hijo de doce años poco mas o menos... con sebastian diaz vecino de... Madrid platero de plata por tiempo y espacio de siete años... para que le enseñeis el dho oficio de platero.*—Madrid. 19. Abril. 1599.

—*yo mari perez (la misma) curadora de catalina perez mi hija... pongo a servir a la dha catalina... de catorce años poco mas o menos con fran.º lopez de sotomayor platero y con Juana de tarija su muger vecinos de la villa de madrid para que les sirva de lo que le mandaren dentro y fuera de su casa por tiempo de quatro años... le ha de dar el dho Fran.º lopez de comer y ueuer y cama en que duerma y curalle las enfermedades que tubiese como ninguna dellas fase de doze dias y me obligo de que durante los dhos quatro años no le quitare la dha mi hija del dho su servicio... por mas ni menos salario que otra persona me diese y si lo yciere sea obligada a le dar otra criada que les sirva a su contento y voluntad (siguen otras muchas formalidades)—testigos sebastian diaz platero.*—Madrid. 19. Abril. 1599. (Traslado de un prot. de Rodrigo Vázquez. Madrid.)

PASCUAL DE ENCINAS. (Rejero).—*yo pasqual de encinas cerrajero e rrejero vº...* (Escritura para labrar unos balcones).—10. Abril. 1599. (Prot. de Mateo de Olmos.)

JUAN DE LUNA. (Platero).—*yo Isabel de palomares natural de la villa de montalban muger que soy de Ju.º de luna platero... otorgo testamento...*—Madrid. 25. Abril. 1599. (Traslado de un prot. de Rodrigo Vázquez. Madrid.)

FRANCISCO PÉREZ. (Platero).—*Venta para fran.º perez platero vº... una cruz de oro con treinta diamantes...*—5. Septiembre. 1599. (Prot. de Tomás López.)

FRANCISCO PÉREZ. (Ensamblador).—5. Octubre. 1599.—*Fran.º perez ensamblador vecino... morador junto al corral de rribadeneira... tasador de las cosas de madera...* (Prot. de Agustín Rodríguez.)

* **JUAN DE RIAÑO. (Cantero).**—**GREGORIO PÉREZ.—IGNACIO MARTÍNEZ. (Plateros).**—**FRANCISCO GUTIÉRREZ. (Bordador).**

—4. Marzo. 1599.—*entro Ju.º de riaño cantero.*

—5. Marzo. 1599.—*entro gregorio perez platero que mora en casa de ynazio martinez platero.*

—21. Marzo. 1599.—*entro fran.º gutierrez bordador.* (Cabildos de la Penitencial de la Pasión.)

ALONSO SÁNCHEZ. (Ensamblador).—*nos alonso sanchez ensamblador de hacer coches...*—22. Junio. 1600. (Prot. de Cristóbal de Madrigal.)

PEDRO DE MANJARRÉS. (Platero).—28. Marzo. 1600.—*entro Pedro de manjarres platero.* (Cabildos de la Penitencial de la Pasión.)

JUAN DEL RIO. — * FRANCISCO DEL RIO. (Maestros de cantería).—19. Octubre. 1600.—*Juan del rio y Francisco del rio primos maestros de cantería vecinos del lugar de badames... merindad de trasmiera estantes... e de la otra parte el rrector y colegiales del colegio de san graviel que es de la orden de san agustin...* (Sobre ciertas obras en el Colegio para dentro de dos años). (Prot. de Tomás López.)

Aquí acaba el siglo XVI y aquí doy por terminado mi trabajo. Podrá argüirme algún constante lector, de que falto á mi propósito no continuando con el siglo XVII, á lo cual contestaré de que para muestra es bastante lo ya publicado, tanto más cuanto que en el primer tercio del XVII la lista sería excesivamente larga. El siglo á que me he dedicado es de gran importancia en la historia artística de Valladolid y si algunas notas rebasan al siguiente es por referencias de los documentos. Se han incluido 552

nombres de artífices de distintos géneros (bien ó mal contados), hallándose los plateros en tal mayoría que alcanzan á 303. Los escultores y entalladores son 56, los pintores 49, añadiéndose á estos 19 doradores que á veces ejercían aquella profesión. Entre arquitectos ó maestros de cantería hay 32 con más 17 alarifes y carpinteros; bordadores, 36; rejeros, 10; guadamacileros y guarnicioneros, 9; quedando un residuo de 31 para vidrieros, tapiceros, alcalleres, lapidarios, iluminadores, encuadernadores y joyeros.

Al objeto de facilitar la consulta de estas *Menuencias* inserto á continuación un Índice de nombres por orden alfabético señalando con un asterisco (*) al igual que en el texto, aquellos de los que se dan otras noticias en mi libro; pongo además la profesión que ejercían, sigue el año á que los documentos hacen referencia aunque sea en algunos casos posterior al fallecimiento del artífice; y como la publicación de mi trabajo ha alcanzado los dos primeros tomos del BOLETÍN, indico en una casilla el tomo y en otra la página correspondiente. Así evitaré molestias innecesarias cuando alguien crea oportuno buscar un nombre determinado.

	Tomo	Página		Tomo	Página
A					
Abarca, Pedro de. Platero.			*Alfaro, Juan de. Plat.--1577	2	197
Tal vez dos personas de igual nombre y profesión.			Alfonso, Diego. Plat.--1558.	2	28
--1562.87.94.....	2	50	Aller, Andrés de. Platero.--		
Abdinete, Juan. Platero.--			1529.33.34.37,.....	1	228
1534.42.44.....	1	230	Aller, Andrés de. Plat.--Dis-		
Aguilar, Francisco de. Platero.--1582.92.95.97.....	2	302.522.537.39	tinto del anterior.--1587.95	2	51
Aguilar, Juan de. Platero.--			*Aller, Gonzalo de. Platero.		
1581.86.89.94.95.....	2	302.520	--1563.66.71.72.73.87.95.	2	51
Aguilar, Juan de. Bord.--1585	2	483	Alonso, Andrés. Platero.--		
Aguilar, Mateo de. Guadamacilero.--1566.....	2	71	1584.88.....	2	304.522
Alaejos, Francisco. Platero.			Alonso, Cristóbal. Platero.--		
--1544.....	1	254	1556.57.....	1	386.387
Albezos, Bartolomé de. Platero.--1533.....	1	230	*Alonso, Diego. Platero.--		
Alcega (ó Arcega), Sebastián de. Platero.--1547.77.....	1	378.379	1536.50.62.68.83.....	1	231.386.387
Alderete.--Platero.--1531...	1	229	*Alonso, Francisco. Platero.		
Alderete, Martín de. Pintor.			--1542.49.53.....	1	378.387
--1559.63.64.68.....	1	229	Alonso, Francisco. El mozo.		
*Alfaro, Francisco de. Platero.--1553.56.72.....	1=2	199.200=27.70	--Platero.--1558.61.67.68.	1	386.387
			Alonso, Francisco. Platero.--		
			Distinto de los anteriores		
			1569.....	1	387
			Alonso, Gaspar. Platero.--		
			1555.58.61.63.64.68.70..	1	386.387
			Alonso, Juan. Platero.--1552	1	386.387
			Alonso, Pedro. Platero.--		
			1572.74.75.600.....	2	172
			Alonso, Rodrigo. Plat --1569	2	72

	Tomo	Página		Tomo	Página
Alvaniz, Francisco de. Tapi- cero.--1529.....	1	200	*Avila, Antonio de. Pintor.-- 1570.....	2	72
Alvarado, Ambrosio de. Pla- tero.--1627.....	2	536	*Avila, Cristóbal de. Platero. --1528.30.33.44.....	1	228.229
Alvarado, Juan de. Platero. --1582.....	2	302	Avila, Diego de. Platero.-- 1560.73.....	2	28.173
Alvarado, Luis de. Platero.-- 1589.....	2	535	Azao, Juan de. Bord.--1595.	2	539
Alvarez, Diego. Plat.--1562.	2	50	Azcutia, Domingo de. Alari- fe.--1586.87.....	2	483.521
Alvarez, Hernando. Platero. --1550.....	1	253.254			
Alvarez, Juan. Plat.--1555...	2	26	B		
Alvarez, Juan. Platero. Dis- tinto del anterior.--1596..	2	539	Baez, Fructuoso. Plat.--1595	2	539
Alvarez, Melchor. Plat.--1586	2	520	Barco, Alonsodel. Rej.--1569	2	72
Alvarez de Berrocal, Antonio. Platero.--1591.94.....	2	537	*Barco, Juan del. Cerrajero. --1581.83.....	2	196.197
Alvarez de Portillo, Bartolo- mé. Platero.--1544.....	1	254	Barja, Juan de. Carp.--1560.	2	28
Alvis, Diego de. Plat.--1564.	2	71	Barreda, Gabriel de. Pintor. --1586.....	2	520
Amberes, Cristóbal de. Vi- driero.--1578.85.90.91....	2	171.172	*Barreda, Miguel de. Pintor. --1542.....	1	253
Angulo, Francisco de. Plate- ro.--1536.58.78.....	1=2	231=27	*Basoco, Diego de. Entalla- dor.--1597.....	2	568
Angulo, Pedro de. Guada- macilero.--1573.....	2	27	Becerra, Nicolás. Bordador. --1537.....	1	252
Aranda, Gaspar de. Platero. --1627.....	2	536	*Beltrán de Guevara, Manuel Platero.--1596.98.1627...	2	5361
*Arce, Antonio de. Platero.-- 1566.....	2	71	Ben, Pedro de. Plat.--1588..	2	522
Arce, Gaspar de. Pint.--1577	2	197	*Berruguete, Alonso. Escul- tor.--1529.30.37.....	1	200
Arce, Jacobo de. Dorador.-- 1591.94.95.....	2	537.539	Bertabillo, Jerónimo de. Pla- tero.--1592.....	2	538
Arce, Juan de. Guarnicionero. --1572.93.....	2	172	Blanco, Juan. Cerraj.--1583.	2	197
Arce, Juan de. Bord.--1595..	2	539	*Briones, Antonio de. Bor- dador.--1534.61.....	1	231
Arce, Rodrigo de. Pintor.-- 1566.77.82.....	2	71.197	Brusclas, Jerónimo de. Bor- dador.--1550.....	1	379
Arévalo, Alonso de. Platero. --1594.....	2	538	Buigeles, Gil de. Tapicero.-- 1586.....	2	520
*Arévalo, Pedro de. Pintor. --1594.97.....	2	539	*Búrgos, Sebastián de. Enta- llador.--1575.....	2	196
*Arfe, Juan de, Plat.--1568..	2	71			
Arnielles.--Bord.--1542.....	1	253	C		
*Aques, Lucas de. Entalla- dor.--1576.81.82.90.98...	2	196.197	Cadena, Juan de la. Platero. --1548.49.66.....	1	199
Aques, Rodrigo de. Entalla- dor.--1576.85.....	2	196.197	*Cajiga, Felipe de la. Arqui- tecto.--1594.99.....	2	173.539
Atauro, Andrés. Cant.--1544	1	254	Cajigal, Juan de. Maestro de Cantería.--1588.....	2	522
Avia, Juan de. Platero.-- 1527.1534.....	1	228	*Calderón, Juan. Platero.-- 1580.83.85.88.....	2	198
*Avila, Alonso de. Pintor.-- 1530.32.45.52.59.....	1	229	Calvo, Antón. Pintor.--1580.	2	198
Avila, Antonio de. Cerraje- ro.--1537.....	1	252			

	Tomo	Página		Tomo	Página
*Camargo, Baltasar de. Platero.--1560.....	2	28	Cuebas, Santiago de. Pintor.		
*Carmona, Gonzalo. Platero.--1551.....	1	387	--1596.....	2	567
Carreño, Alvaro. Plat.--1586	2	520	Cuenca, Alonso de. Platero.		
Carrión, Domingo de. Platero.--1567.70.73.....	2	71	--1546.....	1	255
*Carvajal, Luis de. Pintor.--1585.....	2	483	Cuvillán, Cristóbal de. Platero.--1536.....	1	231
Casas, Francisco de las. Platero.--1546.50.....	1	229.379			
Casas, Juan de las. Platero.--1533.....	1	229	D		
Castañeda, Juan de. Platero.--1565.....	2	70	Díaz, Antonio. Pint.--1573..	2	173
Castillo, Antonio del. Entallador.--1584.....	2	304	Díaz, Francisco. Plat.--1627.	2	536
*Castro, Andrés de. Platero.--1530.33.40.....	1	229	Díaz, Juan. Pint.--1443.....	1	198
*Castro, Antonio de. Entallador.--1568.....	2	72	Díaz, Pedro. Entallador.--1587.88.89.....	2	521.522
*Castro, Diego de. Entallador.--1556.82.....	2	26	*Díaz, Pedro. Pintor.--1596.	2	567
Cavia, Miguel de. Platero.--1565.....	2	70	Díaz, Pedro. Platero.--1597.	2	568
Cea, Luis de. Bordador.--1582.85.98.....	2	302.482.537	Díaz, Sebastián. Plat.--1599.	2	568
*Celma, Juan Tomás. Pintor.--1574.82.....	2	26	*Díaz del Hoyo, Juan. Maestro de Cantería.--1601....	2	537.538
Cepeda, Tomás de. Platero.--1534.....	1	230	Diez, Juan. Bord.--1572.86.	2	172.483
Cerdeño, Cristóbal de. Platero.--1565.....	2	70	Diez, Juan. Pintor.--1585.91.	2	483
Cerdeño, Diego de. Platero.--1545.....	1	255	Diego.--Cerrajero.--1537....	1	252
*Cerezo, Antonio. Platero.--1574.79.....	2	173	Dorador, Sebastián. Vidriero.--1570.78.85.90.....	2	171.172
Chaves.--Bordador.--1549..	1	378	Dueñas, Alonso de. Platero.--1529.....	1	228
*Cid, Alonso. Platero.--1564	2	52	Dueñas, Alonso de. Pintor.--1581.85.87.89.....	2	483.535.536
*Cieza, Miguel de. Entallador.--1569.73.77.85.....	2	72.172.173	Dueñas, Fernaldino de. Platero.--1536.....	1	231
Colonia, Alberto de. Bordador.--1567.....	2	71	Durango, Cristóbal. Platero.--1585.....	2	482
Confalonier, Pandolfo. Platero.--1547.50.74.82.....	1	378.379	Durango, Juan de. Platero.--1589.....	2	535
*Córdoba, Alonso de. Platero. Hubo dos de igual nombre.--1533.34.43.56.90...	1=2	229.231=27			
*Córdoba, Pedro de. Platero.--1543.....	1	253	E		
Corral, Bartolomé. Bordador.--1578.....	2	197	*Encalada, Lázaro de. Platero.--1584.87.90.91.93.96.1602.7.11.12.14.15.....	2	304.305
Correa, Manuel. Plat.--1554	1	388	Encinas, Pascual de. Rejero.--1599.....	2	568
Cruz, Melchor de la. Guadamacilero.--1593.....	2	538	*Escalante, Juan de. Maestro de cantería.--1571.....	2	172
			Escobar, Antonio de. Entallador.--1586.....	2	520
			Escobar, Gaspar de. Platero.--1590.....	2	537
			Escobar, Gonzalo de. Platero.--1563.65.71.74.....	2	50
			*Escobar, Jerónimo de. Platero.--1574.76.....	2	196

	Tomo	Página		Tomo	Página
Escobar, Juan de. Platero.-- 1585.91.95.600.....	2	482.537	Gascón, Silvestre. Platero.-- 1537.53.58.65.....	1	230
Escobedo, Pedro de. Plate- ro.--1530.....	1	229	*Germán, Pedro. Platero.-- 1562.65.....	2	50
Esteban, Guillén. Plat.--1557	2	27	Gil, Cristóbal. Bord.--1568..	2	72
F			Gil, Francisco. Bord.--1582.	2	302
Fábrica, Habraham de. Pla- tero.--1587.....	2	521	Gimeno, Luis. Pint.--1575..	2	173
*Fanega, Francisco. Plate- ro.--1529.....	1	228.229	Gomez, Cristóbal. Plat.--1578	2	197
Feliciano, Francisco. Pintor. --1598.....	2	568	Gomez de Santillana, Juan. Maestro de cantería.--1589	2	535
Fernández, Juan. Pintor.-- 1401.1404.....	1	198	González, Alonso. Platero.-- 1546.....	1	255
*Fernández, Juan. Platero.-- 1544.60.67.....	1=2	254=28	González, Francisco. Plate- ro.--1579.....	2	198
Fernández, Juan. Entallador. --1546.61.64.67.....	1	255	González, Juan. Plat.--1534.	1	230
Filiberto. Dorador.--1559...	2	28	González, Juan. Platero.--1592 ¿Distinto del anterior?....	2	538
Flores, Diego. Platero.--1565	2	70	González, Jerónimo. Platero. 1537.39.....	1	252.253
Flores, Francisco. Platero.-- 1587.88.90.96.....	2	521.536	González, Melchor. Platero. --1583.84.86.88.92.....	2	303
Flores, Sebastián. Platero.-- 1584.85.87.....	2	304	*González, Pedro. Entalla- dor.--1585.94.....	2	483.539
Fuente, Diego de la. Guarni- cionero.--1589.....	2	522	González de Villanueva, Pe- dro. Platero.--1548.....	1	255
G			Goria, Francisco de. Platero. --1585.....	2	482
*Gamarra, Juan de. Plate- ro.--1544.....	1	253	*Granada, Alonso de. Plate- ro.--1565.....	2	70
Gamonal, Francisco. Plate- ro.--1585.....	2	198	*Granada, Diego. Platero.-- 1563.....	2	50
Gamonal, Hernando de. Pla- tero.--1587.....	2	521	*Granada, Juan. Platero.-- 1529.33.44.49.57.....	1=2	229=27.378
García, Alonso. Plat.--1585.	2	482.483	Granada, Sebastián. Plate- ro.--1544.....	1	229
García, Andrés. Platero.-- 1559.83.....	2	28.303	*Guadalupe, Pedro de. Ent- tallador.--1512.31.....	1	198.199
García, Diego. Bord.--1592.	2	538	Guinea, Francisco de. Plate- ro.--1550.52.57.....	1	379.387
García, Francisco. Entalla- dor.--1581.....	2	302	*Gutiérrez, Alonso. Platero.-- 1548.56.....	1=2	253.254=27
*García, Gaspar. Platero.-- 1549.53.....	1	378	Gutiérrez, Andrés. Ilumina- dor.--1524.....	1	199
García, Gaspar. Platero.-- Distinto del anterior.--1593 1614.....	2	304.538	*Gutiérrez, Estacio. Dorador y pintor.--1578.82.97.1601. 02.03.04.....	2	302
*García de Tiedra, Juan. Plate- ro.--1583.86.88.89.....	2	303.535	Gutiérrez, Francisco. Borda- dor.--1599.....	2	568
Gascón, Diego. Plat.--1549..	1	230	Gutiérrez, Juan. Platero.-- 1545.62.....	1=2	254=28
Gascón, Juan. Platero.-- 1533.37.58.....	1	230	Guzmán, Jerónimo de. Bor- dador.--1566.....	2	71

Tomo		Página		Tomo		Página	
H				J			
*Heras, Pedro de las. Pintor.--1558.....	2	28	*Jacobó.--Entallador.--1542	1	253		
Hermósilla, Francisco de. Platero.--1541.45.....	1	253	Jeréz, Andrés de. Platero.--1533.37.69.....	1	230.386.387		
Hernández, Alvaro. Rejero.--1589.....	2	535	Jeréz, Juan de. Joyero.--1563.....	2	50		
Hernández, Cristóbal. Entallador.--1542.....	1	253	Juní, Isaac. Escultor.--1585.	2	482		
*Hernández, Francisco. Platero.--1556.....	2	27	*Juní, Juan de. Esc.--1569...	2	72		
Hernández, Francisco. Joyero.--1567.....	2	71	*Juní, Pablo de. Plat.--1614.	2	304		
Hernández, Gaspar. Entallador.--1586.....	2	172	L				
Hernández, Diego. Platero.--1573.....	2	173	Lainez, Juan Bautista. Platero.--1585.....	2	482.483		
Hernández, Pedro. Platero.--1559.....	2	28	*Lastra, Juan de la. Maestro de cantería.--1554.....	1	388		
Hernández, Pedro. Entallador.--1564.....	2	51	Lastra, Sebastián de la. Cantero.--1558.....	2	27		
Herrandolaza, Martín de. Platero.--1587.....	2	521	Ledesma, Francisco de. Platero.--1532.....	1	229		
Herrera, Alonso de. Bordador.--1577.....	2	197	León, Cristóbal de. Platero.--1532.....	1	229		
Herrera, Juan de. Bordador.--1595.....	2	539	León, Francisco de. Platero.--1528.36.....	1	228		
Herrera, Toribio de. Dorador.--1583.87.....	2	303	León, Juan de. Platero.--1534.37.....	1	230		
*Herreros, Lorenzo de. Cerrajero.--1542.....	1	253	Lerma, Francisco de. Bordador.--1549.....	1	378		
Holanda, Cornelio de. Entallador.--1534.....	1	230	Liendo, Gaspar de. Platero.--1562.64.68.71.73.76...	2	51		
Holbuquien, Mechtilda. Pintor.--1587.....	2	521	Llanes, Francisco de. Platero.--1572.....	2	172		
Hoyos, Gaspar de. Pintor.--1598.....	2	568	Lomas, Pedro de. Entallador.--1544.....	1	254		
I				López, Antón. Dor.--1578...	2	197	
Ibarguren, Pedro de. Pintor.--1573.....	2	172.173	López, ¿Enrique? Pint.--1562	2	50		
Ibarra, Juan de. Plat.--1585.	2	482	López, Enrique. Plat.--1578.	2	197		
Ibarra, Juan Alfonso de. Platero.--1589.....	2	522	López, Diego. Plat.--1614...	2	304		
Iscar, Antonio de. Platero.--1590.91.....	2	537	López, Gregorio. Plat.--1579	2	197.198		
Isla, Diego de. Plat.--1584.	2	303	López, Juan. Platero.--1551.	1	387		
*Isla, Francisco de. Platero.--1541.....	1	253	López, Juan. Bord.--1571...	2	172		
			López, Juan. Pintor.--1594..	2	539		
			López, Pedro. Platero.--1585				
			86.88.....	2	520.522		
			López de Sotomayor, Francisco. Platero.--1599.....	2	568		
			López Tarascón, Francisco. Lapidario.--1556.....	2	26		
			*Lorenzo, Andrés. Platero.--1596.....	2	567		
			Lorenzo, Juan. Alcall.--1570	2	72		
			*Lorenzo, Juan. Plat.--1627.	2	536		

	Tomo	Página		Tomo	Página
Lubiano, Tomás de. Platero.			*Martínez, Ignacio. Platero.		
--1542.....	1	253	--1590.92.98.....	2	537
Lucas, Juan. Dor.--1554.67.	1=2	388=51.52	Martínez, Lucas. Plat.--1591.	2	537
Luis, Pedro. Platero.--1591.	2	537	*Martínez, Melchor. Platero.		
Luna, Juan de. Plat.--1599..	2	568	--1557.....	2	27
			*Martínez, Nicolás. Platero.		
			--1559.....	2	28
			Martínez del Barrio, Juan.		
			Maestro de cantería.--1595	2	539
			Mayo, Baltasar. Plat.--1585.	2	482
			*Maza, Francisco de la. En-		
			tallador.--1573.80.86.....	2	172.173
			*Mazarredonda, Juan de.—		
			(Tío y sobrino) Maestros de		
			cantería.--1591.1600.01...	2	537.538
			*Mazuecos, Pedro de. Arqu-		
			tecto.--1587.88.91.600.01	2	173.521.538
			Medina, Alonso de. Plate-		
			ro.--1561.65.....	2	50
			Medina, Francisco de. Plate-		
			ro.--1568.....	2	72
			Medina, Juan de. Platero.--		
			1593.95.96.....	2	538.539
			Medina, Cristóbal de. Plate-		
			ro.--1593.95.98.....	2	538
			Medrano, Francisco de. Pla-		
			tero.--1585.....	2	482
			*Mela, Hernando de la. Pla-		
			tero.--1592.99.600.....	2	538
			Melgar, Diego de. Platero.--		
			1531.....	1	229
			Melgar, Estacio de. Plate-		
			ro.--1571.73.....	2	51
			Melgar, Martín de. Plate-		
			ro.--1580.82.84.87.....	2	198.302
			Mendieta, Juan de. Platero.		
			--1573.77.79.....	2	173.197.198
			Mendoza, Diego de. Plate-		
			ro.--1565.....	2	70
			Mendoza, Félix de. Platero.		
			--1627.....	2	536.537
			Mendoza, Juan de. Platero.		
			--1565.....	2	70
			Meneses, Alonso de. Alarife.		
			--1587.....	2	521
			Merino, Francisco. Platero.		
			--1556.59.....	2	26
			Miguel, Pedro. Platero.--		
			1547.63.88.....	1	378.379
			Milán, Bernardino de. Plate-		
			ro.--1565.72.....	2	70
			Millanes--ó Milanès,--Pedro		
			Francisco. Platero.--1534.	1	230
			Minaya, Gaspar. Dorador.--		
			1559.....	2	28

M

Macotera, Luis de. Dorador.

--1555.....

2 26

Madrid, Alonso de. Platero.

--1557.....

2 27

*Madrid, José de. Platero.--

1562.83.86.95.....

2 50.303.483.539

Madrid, Juan de. Plat.--1533

1 230

Madrid, Pedro de. Plat.--1542

1 253

*Madrid, Rodrigo de. Plate-

ro.--1580.....

2 198

Madrid, Sebastián de. Plate-

ro.--1583.....

2 302

Maldonado, Damián. Plate-

ro.--1595.....

2 539

Mancio. Platero.--1566.....

2 71

Manjarrés, Juan de. Plate-

ro.--1581.....

2 302

Manjarrés, Pedro de. Plate-

ro.--1600.....

2 569

*Manso, Luis. Platero.--1577

81.82.84.86.89.90.92....

2 197

Maraña, Juan de. Dorador.--

1588.89.....

2 522

Marmiz, Blas de. Entalla-

dor.--1560.....

2 28

*Marmiz, Jacome de. Enta-

llador.--1575.....

2 196

Martín, Alonso. Entallador.

--1566.....

2 71

Martín, Francisco. Guada-

macilero.--1590.....

2 537

Martín, Lucas. Plat.--1567..

2 71

*Martínez, Cristóbal. Joyero.

--1568.....

2 72

Martínez, Diego. Platero.--

1564.67.....

2 52

Martínez, Diego. Plat.--1614.

2 304

*Martínez, Francisco. Reje-

ro.--1559.....

2 28

Martínez, Francisco. Plate-

ro.--1559.....

2 28

*Martínez, Francisco. Pin-

tor.--1581.603.....

2 302

*Martínez, Gaspar. Platéro.

--1564.67.....

2 51

	Tomo	Página		Tomo	Página
*Minaya, Manuel de. Pintor. --1598.....	2	568	Oñate, Juan de. Plat.--1557.	2	27
*Molina, Gonzalo de. Plate- ro.--1528.29.33.36.44....	1	228.254	Ordoñez, Diego. Pint.--1596.	2	567
Molina, Pedro de. Platero.-- 1592.....	2	538	Orduña, Martín de. Borda- dor.- 1552	1	387
Monje, Baltasar. Batidor de oro.--1584.85.....	2	303	Orozco, Alonso de. Platero. --1580.81.87.88.97.....	2	198.522
Montemayor, Hernando de. Platero.--1551.....	1	387	Ortiz de Amurrio, Juan. Do- rador.--1590.....	2	536
Montero, Miguel. Plat.--1565	2	70			
Montero, Sebastián. Tapice- ro.--1534.....	1	231	P		
Montoya, Mateo de. Plate- ro.--1583.85.86.94.95.96. 1600.05.06.08.12.....	2	302.303	*Palacios, Jerónimo de. Maes- tro de carpintería.--1505..	1	198
Montoya, Sebastián de. Borda- dor.--1590.....	2	537	*Palencia, Gaspar de. Pin- tor.--1589.....	2	535
Monzón, Andrés de. Entalla- dor.--1498.512.33.....	1	198.199	*Palenzuela, Francisco de. Platero.--1585.89.....	2	482
Monzón, Francisco de. Enta- llador.--1536.48.....	1	231	Payo, Damian. Plat.--1550..	1	379
Monzón, Juan de. Entalla- dor.--1498.512.....	1	198.199	Peinado, Bartolomé. Vidrie- ro.--1569.....	2	72
Mota, Francisco de la. Enta- llador.--1512.....	1	198.199	*Penagos, Juan de. Plate- ro.--1518.40.46.48.49....	1	199
Mozo, Baltasar. Plat.--1587.	2	521	*Peña, Alvaro de la. Rejero. --1587.....	2	521
Muñoz, Alonso. Plat.--1548.	1	199	Pereña, Francisco de. Enta- llador.--1533.....	1	229.230
Muñoz, Andrés. Bord.--1550	1	379	*Pérez, Cristóbal. Ilumina- dor.--1567.69.....	2	70
Muñoz, Diego. Cant.--1550..	1	379	*Pérez, Diego. Pint.--1565. 67.71.74.....	2	70
N			Perez, Francisco. Entalla- dor.--1589.....	2	535
Nápoles, Bernardino de. Pla- tero.--1565.....	2	70	Pérez, Francisco. Plat.--1595	2	539
*Nápoles, Juan de. Platero. --1627.....	2	536	Pérez, Gregorio. Plat.--1599.	2	568
Narvaez, Juan de. Plat.--1566	2	71	Pérez, Hernán. Plat.--1545.	1	253
*Nates, Juan de. Arq.--1575. 86.91.94.99.600.02.03...	2	173.174	Pérez, Lope. Plat.--1537....	1	252
*Nates, Pedro de. Arquitecto.--1584.89.91.....	2	304.535	*Pérez, Rodrigo. Platero.-- 1571.81.....	2	172
Nieva, Pedro de. Plat.--1553	1	386.387	Peromato, Juan de. Plate- ro.--1627.....	2	536
Núñez, Diego. Plat.--1563..	2	50	Peso, Juan del. Plat.--1537.	1	252
O			*Pesquera, Alonso de. Plate- ro.--1562.....	2	50
Obregón, Diego de. Alarife. --1529.....	1	200	Petijuan.--Platero.--1548. ..	1	254.255
Ocampo, Hernando de. Pla- tero.--1587.....	2	521	Pieters, Adolfo. Lapid.--1565	2	71
Olmedo, Diego de. Platero. --1552.53.58.71.77.86....	1=2	379.387=172	Ponce de León, Luis. Pin- tor.--1597.....	2	567
			Pontuesa, Francisco de. Pla- tero.--1589.....	2	522
			Pontuesa, Juan de. Platero. --1561.62.66.73.74.80.83. 86.....	2	28.173
			Porras, Cristóbal de. Enta- llador.--1551.....	1	378

	Tomo	Página		Tomo	Página
Porras, José de. Pint.--1598.	2	568	*Rio, Francisco del. Maestro de cantería.--1600.....	2	569
Porras, Juan de. Entallador.--1537.61.68.....	1	231	Rio, Juan del. Maestro de cantería.--1600.....	2	569
Portilla, Diego de la. Cantero.--1529.....	1	200.228	Rios, Pedro de. Bord.--1596	2	567
Poza, Simón de. Dor.--1592.	2	538	Riva, Rodrigo de la. Cantero.--1534.....	1	231
Prada, Rodrigo de. Carpintero ó Cantero.--1551.....	1	387	Rivas, Gaspar de. Plat.--1584	2	304
Prado, Alonso de. Bordador.--1595.....	2	539	*Roa, Diego de. Entall.--1568	2	72
*Praves, Diego de. Arquitecto.--1589.91.600.....	2	173.174.522.535	Rodrigo, Juan de. ó Juan Martínez. Vidriero.--1591.	2	171.172
Praves, Juan de. Cant.--1542.	1	253	Rodríguez, Alonso. Platero.--Dében ser dos de igual nombre.--1559.82.89.....	2	28.302.535
Q			Rodríguez, Alonso. Pintor.--1596.....	2	567
Quijano, Pedro. Platero.--1574.80.....	2	173.198	Rodríguez, Diego. Pintor.--1588.....	2	522
R			Rodríguez, Francisco. Entallador.--1549.51.66.....	1=2	378=71
Rabanal, Antonio de. Platero.--1593.....	2	538	Rodríguez, Francisco. Platero.--1575.76.86.89.93..	2	196
*Rabuyate, Benito. Pintor.--1569.....	2	72	Rodríguez, Isidro. Platero.--1590.....	2	537
Rada, Diego de. Carp.--1546.	1	255	Rodríguez, Juan. Alar.--1587	2	521
Ramirez, Diego. Bord.--1554.	1	387.388	Rodríguez, Miguel. Platero.--1592.93.....	2	538
Ramirez, Francisco. Entallador.--1585.....	2	483	Rodríguez, Pedro. Platero.--1558.....	2	28
Ramirez, Medel. Plat.--1596	2	567	Rojas, Diego de. Plat.--1596	2	568
*Remesal, Santiago de. Pintor.--1582.....	2	302	Rojas, Pedro de. Dorador.--1594.95.....	2	539
Requena, Alonso de. Platero.--1553.....	1	387	*Román, Amador. Entallador.--1563.68.71.74.....	2	50
*Reynalte, Pedro de. Platero.--1555.85.....	2	26.482.483	Romano, Alonso. Platero.--1564.66.73.....	2	70
Riaño, Juan de. Carpintero ó cantero.--1551.....	1	387	*Romano, Juan. Platero.--1564.66.....	2	70
*Riaño, Juan de. Maestro de cantería.--Distinto del anterior.--1601.....	2	537.538	Romero, Francisco. Platero.--1558.....	1	386.387
Riaño, Pascual de. Maestro de cantería.--1601.....	2	537.538	Rosales, Andrés de. Bordador.--1564.....	2	52
Ribera, Andrés de. Platero.--1568.73.....	2	72.173	Rosales, Jerónimo de. Platero.--1599.....	2	568
*Ribera, Gregorio de. Pintor.--1560.....	2	28	*Rua, Hernando de la. Bordador.--1583.....	2	303
Ribera, Juan de. Bord.--1584	2	482	Ruiloba, Rodrigo de. Platero.--1553.....	1	387
Ricarte ó Richarte. Entallador.--1538.40.....	1	253	Ruiz, Antonio. Dor.--1538..	1	253
Rio, Fernando del. Maestro de cantería.--1586.....	2	520	Ruiz, Gaspar. Dorador.--1574.85.....	2	173
			Ruiz, Juan. Entall.--1546..	1	255
			Ruiz, Juan. Alarife.--1587..	2	521
			Ruiz, Juan. Tal vez Ruiz de Alday. Platero.--1584.88.		

	Tomo	Página		Tomo	Página
Tensande, Guillermo. Lapidario.--1565.....	2	71	Vázquez, Francisco. Platero.--1575.87.90.....	2	196
Tomás, Diego. Entall.--1590	2	536	*Vázquez, Jerónimo. Pintor.--1580.....	2	198
Tomás, Pedro. Entall.--1566	2	71	*Vázquez de Barreda, Gabriel. Pintor.--1580.96....	2	198
Torralsa, Andrés de. Entallador.--1526.....	1	228	Vega, Juan de la. Plat.--1588.	2	522
Torre, Alonso de la. Platero.--1573.....	2	173	Velázquez, Hernán. Platero.--1561.....	2	28
*Treviño, García de. Pintor.--1596.....	2	568	*Velázquez, Luis. Plat.--1591	2	537
*Treviño. Pedro de. Pintor.--1554.....	1	388	Vélez, Alonso. Pint.--1571..	2	172
*Trezo, Jacobo de. Platero.--1585.....	2	482.483	Vélez, Diego. Arq.--1660....	2	173
*Trigueros, Francisco de. Platero.--1567.75.....	2	71.196	Vergara, Pedro de. Platero.--1571.....	2	172
Trozo, Enrique. Pintor.--1583.94.....	2	303.539	*Vergel, Arnao. Platero.--1545.48.50.54.57.58.....	1	253.254.255
*Tiedra, Juan de. Véase García de Tiedra.....			Victoria, Juan de. Plat.--1562	2	28
Tostado de Ribera, Andrés. Platero.--1586.....	2	520	Villafranca, Andrés de. Cantero.--1545.....	1	254
U			Villagarcía, Pedro de. Dorador.--1554.90.....	1	388
Usátegui, Juan de. Platero.--1575.....	2	172	Villalpando, Juan de. Platero.--1584.....	2	482
Uriarte, Martín de. Maestro de cantería.--1601.....	2	537.538	Villarreal, Martín de. Platero.--1549.58.....	1	230
V			Villasánchez, Francisco de. Platero.--1549.....	1	378
Valladolid, Pedro de. Dorador.--1545.....	1	254	Villiza, García de. Plat.--1526	1	228
Valle, Antonio del. Alarife.--1529.....	1	200	*Villoldo, Luis de. Pintor.--1585.94.....	2	303
Valle, Juan Bautista del. Platero.--1627.....	2	536	Z		
Valmaseda, Gaspar de. Platero.--1585.95.614.....	2	51.304.482	Zamora, Blas de. Guadamacilero.--1557.73.....	2	27
Valmaseda Mollinedo, Francisco. Platero.--1589.....	2	535	Zamora, Damian de. Guadamacilero.--1565.....	2	71
Vara, Rodrigo de la. Maestro de cantería.--1596.....	2	567	Zamora, Diego de. Bordador.--1583.....	2	303
Vázquez, Alonso. Entallador.--1580.....	2	198	Zamora, Francisco de. Platero.--1563.79.83.....	2	50.51
*Vázquez, Antonio. Pintor.--1538.58.....	1=2	223=28	Zamora, Pedro de. Alarife.--1587.....	2	521
			Zamorano, Antonio. Pintor.--1579.....	2	197
			Zárate, Ortiz de. Bord.--1589	2	535
			Zuazo, Juan de. Pint.--1573.	2	172.173

Valladolid 20 de Diciembre de 1906.

José MARTÍ y MONSÓ.

Reseña de los documentos históricos inéditos

actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal DE LA VILLA DE DUEÑAS



(Continuación)

Otra acta de cabildo general se encuentra con fecha 1 Noviembre 1503 en la parroquia para «mandar é proveer las cosas necesarias á la dicha casa (¿el hospital?) é cofradía». Sobre el ir acompañando al viático (ó Cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo) con dos hachas, agregan, que el mayordomo vaya delante con una vara vigilando el cumplimiento de los acuerdos sobre este punto y jurando hacerlo «porque el servicio de Dios Nuestro Señor vaya adelante é no sea deminuido».

El último acuerdo fechado es el de 1505, 20 de Enero, sobre «que todos los cofrades trayan sus saetas coloradas conforme á las que agora se dieron por parte de dicha cofradía... é que sean de la misma manera é librea», bajo ciertas penas, y agrega en otro capítulo de los acuerdos de dicha fecha que «trayan consigo (las saetas) á los mortuorios é enterramientos de los defuntos que la dicha cofradía fuere obligada enterrar, y que las lleven en la mano» bajo ciertas multas caso contrario.

También, entre otros capítulos sin importancia, inserta uno referente á las disensiones de los cofrades.

Al final contiene, como apéndice, un documento de 1533. En él consta que un lunes 7 de Febrero del citado año, Juan de Palencia, vecino de Dueñas, y como cofrade de San Sebastián, con poder de dicha cofradía, pareció ante el licenciado Gonzalo Gamarra, alcalde mayor en la villa por D. Pedro de Acuña, conde de Buendía, y Alonso Cozina, escribano de SS. MM. y su notario público, en ocasión de estar aquel librando pleitos en su audiencia, y dijo «que por cuanto el concejo Justicia é Regidores é homes buenos de la dicha villa ovieron botado é botaron» de guardar la fiesta del bienaventurado San Sebastián é hacer procesión, la escritura de lo cual había pasado ante Rodrigo Alonso Cozina escribano que Dios haya, escribano público que fué en la dicha villa, la cual estaba escrita é asentada de letra é mano é firmada de su nombre en un libro que presentó ante el dicho señor licenciado, alcalde mayor, de la cual dicha escritura la dicha cofradía

é cofrades tenían necesidad «para la tener é para hacer guardar la dicha fiesta», pidiendo copia auténtica de ella en forma jurídica. Pedida prueba jurídica por el Sr. Alcalde mayor de la autenticidad de la tal escritura, presentó testigos de reconocimiento de letra que, juramentados, aseguraron ser aquella la letra y firma del escribano Rodrigo Alonso, expidiéndose, por ello, copia auténtica del hecho que está fechado en Dueñas sábado, día del señor Santiago que fué á veinte y cinco días del mes de Julio de 1478, y «estando en el cimiterio de la iglesia de Santa Maria de la dicha villa, ayuntados á campana tañida, segun que lo han de uso é de costumbre, é estando ende Pero Gonzalez de Quiñones, alcalde en esta dicha villa, é Bartolome Tabarnero é Pero Gutierrez Carpintero é Juan de Salinas é Rodrigo Alonso, regidores, é Luis de Peñafiel, procurador, é estando ende asaz de mucha gente, acordaron que porque Dios alzase la ira é pestilencia de sobre esta villa de guardar á San Sebastian en el dia que cayere así como el dia del domingo para agora é para siempre jamas, é acordaron que en cada un año para siempre jamas, que los clerigos de la dicha villa que agora son é seran, que vayan la vispera de la fiesta al hospital de la villa donde esta el vulto de San Sebastian con procesion solepne é que digan alla las visperas é que otro dia, el dia de la fiesta, asi mesmo con procesión é que digan alla la misa solepnemente é que esta fiesta se haga solepnemente é se guarde como el dia de Santa Cruz que es voto desta dicha villa... y lo juraron, tomándoles el juramento el «arcipreste» Martín Ruiz de Terrazas, sobre un libro de evangelios é misal é sobre una cruz, los cuales tocaron todos con sus manos con un crucifijo.

En la última hoja de este libro se encuentran la aprobación de las reglas, antes extractadas, por don Luis Cabeza de Vaca en 1545, excepto en lo relativo al juramento de las reglas por los cofrades, prescribiéndoles una sola comida al año en común y como tal cofradía, y dos acuerdos sin fecha, pero por los caracteres, de mediados del siglo XVI, sobre velar á los cofrades enfermos y arreglo de ciertas dis-

putas con la cofradía del Santísimo sobre alumbrar al viático, etc.

El 2.º libro presenta en la 1.ª hoja, en preciosa letra gótica, el siguiente título: «La cofradía de la + de la villa de Dueñas cuyas ordenanzas son estas comenzó á ocho de Mayo de 1527 años». Lo cual está en contradicción con el manuscrito final de 1521. Ya advertimos antes que esta es distinta de la vera cruz, que anteriormente al nacimiento de la de «La Cruz» ostentó aquel título.

Estas ordenanzas no adquirieron fuerza canónica hasta 1546, fecha de la aprobación que consta en la segunda hoja.

En esa misma hoja existe un acuerdo prohibiendo la reelección en los cargos de ella, salvo después de tres años, y un encargo de ciertos sufragios, por generoso donante, de una cuarta parte de aceña, sin decir en donde, y á continuación, precedidas de magnífica letra inicial, en las hojas siguientes, con preciosa y clara letra gótica, las reglas de la cofradía con este preámbulo:

«A Dios debe todo hombre llamar en principio de todas sus obras, como la sagrada escriptura en muchas partes pregona, porque como El sea principio y fin según el profeta Isaias y Jheremias, en su misericordia todos vivimos. El que á tan alto Señor olvidare de llamar, como dice Platón, ninguna

buena cosa puede edificar como aquel que edifica sin fundamento, y pues su santísimo nombre y de la gloriosa Virgen Santa María ante todas cosas invocado, conociendo haber ofendido á tan alto Señor por nuestra malicia, por nuestra voluntad, tomando el consejo del Apostol que dice ofreced vuestro cuerpo en sacrificio agradable al Señor, con humildes corazones todos los infrascriptos hermanos ordenamos esta cofradía llamada de la Cruz en memoria y honra de la sacratísima Pasión de Nuestro Señor y Redemptor Jesucristo é por la salud de nuestras ánimas é remisión de nuestros pecados por ensalzamiento de nuestra Santa Fe y devoción de todos los cristianos, teniendo por cierto, por esta pequeña satisfacción hecha é memoria de la pasión de Nuestro Señor Jesucristo, alcanzar del mucha gracia en esta vida y grande perdón de nuestros pecados, porque si, como dice nuestro patrón y abogado Santo Agustín, el que derrama una lágrima en memoria de tal alta Pasión merece más que el que anda muy largas peregrinaciones descalzo, cuánto más merecerá el que no solamente lágrimas más su sangre derramare, y teniendo siempre esperanza en su gran misericordia y méritos de su sagrada Pasión, aunque indignos, ordenamos lo siguiente:

AMADO SALAS.

NOTICIAS

En el artículo del Sr. García de Pruneda, publicado en el número anterior, se deslizó una errata que consistió en componer Carmona por Crémone, y, claro está, resultó que Don Alonso Pimentel, casi al mismo tiempo, estaba en Andalucía y en el Milanesado. La cosa es gorda; pero nuestros consocios habrán caído en la equivocación, y la habrán subsanado.

Por terminar con el presente número que cierra el tomo II de nuestro BOLETÍN, los trabajos de los señores Presidente y Director, Don José Martí y Don

Juan Agapito, retiramos para el próximo y sucesivos, trabajos interesantes, entre ellos un artículo del Sr. Hernández y Alejandro, sobre el palacio de Curiel de los Ajos, y otro del Sr. Ramirez, sobre San Juan de Otero, en la provincia de Soria.

Entre algunos consocios se ha iniciado el pensamiento de celebrar con un almuerzo íntimo el aniversario de la fundación de nuestra *Sociedad*, celebrándose, probablemente, aquel el día de la Junta anual.

SECCION OFICIAL

Se avisa á los señores socios que en cumplimiento del artículo 25 del Reglamento de la Sociedad, se celebrará Junta general el día 13 del próximo Enero á las once de la mañana en los salones del Círculo Mercantil, Industrial y Agrícola, para renovación

de la mitad de la Comisión directiva y asuntos reglamentarios.

Valladolid 14 de Diciembre de 1906.

El Secretario,
LUIS PEREZ RUBIN.

BOLETÍN

de la

SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES



TOMO II

(1905 y 1906)

ÍNDICE DE MATERIAS

Bellas Artes y artes suntuarias.

Nuevas noticias de Arte extraídas y comentadas de un libro hasta hace poco inédito, por D. José Martí y Monsó.....	1
Menudencias Biográfico-Artísticas, por D. José Martí y Monsó.—26, 50, 70, 171, 196, 302, 482, 520, 535 y.....	567
La capilla del palacio arzobispal de Valladolid, por D. Antonio de Nicolás.....	41
Retablo del colegio del Arzobispo (en Salamanca), por D. José Martí y Monsó.....	127
El retablo de la catedral vieja (de Salamanca) y Nicolao Florentino, por D. M. Gómez Moreno.....	131
La custodia de la catedral de Salamanca, por D. Juan Agapito y Revilla.....	136
Crucifijos románicos de marfil existentes en los museos arqueológicos de León y Madrid, por D. Ramón A. de la Braña.....	147
La custodia y el altar de plata de la catedral de Palencia, por D. Matías Vielva.....	400
Retablo de la iglesia de San Pedro en la villa de Cisneros, por D. José Martí y Monsó....	421
Sobre algunas tablas hispano-flamencas sacadas de Castilla la Vieja.—I. La Fontana de la Gracia en el Prado, procedente del Parral de Segovia, y la Descensión en el Louvre, procedente de la catedral de Valladolid, por don Elías Tormo y Monzó.....	529
Bustos de D. ^a Isabel la Católica y D. ^a Juana la Loca, por D. José Martí y Monsó.....	554

Excursiones.

Excursión á Fuensaldaña, Mucientes y Cigales, por D. José Martí y Monsó.....	73
Excursión á Salamanca, por D. Salvador García de Pruneda.....	113
Impresiones de una visita á Madrigal de las Altas torres, por D. Salvador G. de Pruneda.	169
El arte antiguo español en algunos museos de París, por D. José Martí y Monsó.....	187
Excursión á Aldeamayor de San Martín y Portillo, por D. Luciano Sánchez Santarén....	205
Portillo, por D. Antonio de Nicolás.—209, 238, 279, 293, 342, 395, 431, 455, 484 y.....	512
Excursionismo artístico.—Carta abierta, por D. Jesús Asensio.....	245

Excursión á Baños de Cerrato y paseo por Valladolid, por D. Enrique Reoyo.....	333
Paseos por la provincia de Salamanca, por don Jacinto Vázquez de Parga Mansilla.....	404
Excursión á Cisneros, por D. Luis Pérez Rubín.	417
Excursión á Bamba y Torrelobatón, por don Juan Agapito y Revilla.....	425
Excursión á Laguna de Duero y el Abrojo, por D. José Martí y Monsó.....	441
San Pedro de la Nave.—Crónica de una excursión, por D. Francisco Antón.....	448
De Palencia á Numancia, por D. Francisco Simón y Nieto.....	469 y 497

Visitas y paseos por Valladolid.

La casa de Berruguete, iglesia de San Benito y parroquia de San Miguel y San Julián, por D. Roque Domínguez Barruete.....	229
Colegios de Ingleses y Escoceses é iglesia de San Antonio Abad, vulgo San Antón, por don Narciso Alonso A. Cortés.....	261

Historia.

Un documento histórico, por D. Ramón A. de la Braña.....	29
Tordesillas, por D. Exuperio Alonso..	36, 52 y 64
Recuerdos de Cervantes en Valladolid, por D. Juan Agapito y Revilla.....	86
Cervantes en Valladolid, por D. Narciso Alonso A. Cortés.....	101
Los privilegios de Valladolid, por D. Juan Agapito y Revilla.—152, 164, 174, 198, 223, 313, 352, 379, 389, 474, 501, 543 y.....	557
Una carta de hermandad entre los reinos de León y Galicia, por D. R. A. de la Braña....	159
Importancia de la Historia, por D. C. G. García-Valladolid.....	249
Reseña de los documentos históricos inéditos actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal de la villa de Dueñas, por D. Amado Salas.—250, 283, 305, 326, 373, 409, 438, 459, 490, 523 y.....	579
Documento histórico, por D. Ramón Alvarez de la Braña.....	322
Un dato biográfico sobre D. Alonso de Pimentel, por D. Salvador García de Pruneda....	542

Literatura.

Noticias de una corte literaria, por D. Narciso Alonso A. Cortés.....12, 32, 218, 253 y 267

Monumentos antiguos.

Restos del arte árabe ó mudéjar en Santa Clara de Tordesillas, por D. Juan Agapito y Revilla..... 21
 San Marcos de León, por D. Ramón A. de la Braña..... 57
 Los coros de la Catedral palentina, por D. Juan Agapito y Revilla..... 65
 La arquitectura salmantina, por D. Vicente Lampérez y Romea..... 119
 Parroquia de San Juan de Bárbalos en Salamanca, por D. Jacinto Vázquez de Parga..... 121
 Colegio mayor de Santiago Apóstol (vulgo del Arzobispo), en Salamanca, por D. Joaquín de Vargas..... 124
 El convento de San Estéban de Salamanca, por D. Enrique M.^a Repullés y Vargas..... 141
 La torre de San Estéban en Segovia, por don E. M. Repullés y Vargas..... 145
 El castillo de Peñafiel, por D. E. M. Repullés y Vargas..... 157
 La cueva de San Antolín en la catedral de Palencia.—Restos del arte visigodo, por don Juan Agapito y Revilla..... 193
 Arquitectura cristiana primitiva de Castilla, por D. Juan Agapito y Revilla..... 289
 San Pedro de la Nave, iglesia visigoda, por D. M. Gómez-Moreno M..... 365
 La ermita del Cristo en Cisneros, por D. Darío Chicote..... 424
 De San Pedro de la Nave, por D. Juan Agapito y Revilla..... 452
 El Acueducto de Segovia, por D. Federico Hernández y Alejandro..... 540

Noticias.

38, 56, 84, 168, 204, 228, 363, 387, 416, 440, 468, 496, 528 556 y..... 580

Reseña bibliográfica.

55, 154, 167 y..... 182

Sección oficial.

Memoria correspondiente al año 1904, por don Luis Pérez Rubín..... 15
 Extracto de las cuentas de 1904, por D. Francisco Sabadell..... 17
 Excursiones verificadas en 1904, por el Director. 17
 Lista de señores socios en Enero de 1905..... 18
 Libros y revistas de la Sociedad que pueden ser utilizados por los señores socios.—40, 204 y..... 364
 Anuncios de excursiones.—84, 186, 204, 260, 312 y..... 363
 Convocatoria..... 260
 Memoria correspondiente al año 1905, por don Luis Pérez Rubín..... 285
 Extracto de las cuentas de 1905, por D. Francisco Sabadell..... 286
 Excursiones verificadas en 1905, por el Director. 286
 Lista de señores socios en Enero de 1906..... 287
 Convocatoria..... 580

Varios.

La casa de Cervantes en Valladolid, por D. Juan Agapito y Revilla..... 30
 Homenaje de la Sociedad á Cervantes, por el Director..... 85
 Excursión por el «Quijote», por D. Luis Pérez Rubín..... 95
 Noticia de las solemnidades celebradas en la región con motivo del centenario del «Quijote», por D. Emilio Mochales..... 110
 Impresiones (de Salamanca), por D. Manuel Villalonga..... 144
 Un triunfo del excursionismo, por D. José Martí y Monsó..... 185
 La plazuela de Colón (Salamanca de ayer y hoy), por D. Jacinto V. de Parga..... 297
 La antigüedad, por D. C. G. García-Valladolid. 323
 A Cristóbal Colón, por D. Luis Pérez Rubín.. 380
 Excavaciones en las «Quintanas», por D. Federico Hernández y Alejandro..... 510

ÍNDICE DE AUTORES

Agapito y Revilla (D. Juan).

Restos del arte árabe ó mudéjar en Santa Clara de Tordesillas.....	21
La casa de Cervantes en Valladolid.....	30
Reseña bibliográfica.....	55, 155, 167 y 182
Los coros de la Catedral palentina.....	65
Homenaje de la Sociedad á Cervantes.....	85
Recuerdos de Cervantes en Valladolid.....	86
Las custodias de plata de Castilla y León.—VI. La custodia de la catedral de Salamanca	136
Los privilegios de Valladolid.—152, 164, 174, 198, 223, 313, 352, 379, 389, 474, 501, 543 y	557
La cueva de San Antolin en la catedral de Palencia.—Restos del arte visigodo.....	193
Arquitectura cristiana primitiva de Castilla...	289
Excursión á Bamba y Torrelobatón.....	425
De San Pedro de la Nave.....	452
Todo lo no firmado.	

Alonso A. Cortés (D. Narciso).

Noticias de una corte literaria.—12, 32, 218, 253 y.....	267
Cervantes en Valladolid.....	101
Reseña bibliográfica.....	154
Visitas y paseos por Valladolid.—Colegios de Ingleses y Escoceses é iglesia de S. Antonio Abad, vulgo San Antón.....	261

Alonso Rodríguez (D. Exuperio).

Tordesillas.....	36, 52 y 64
------------------	-------------

Alvarez de la Braña (D. Ramón).

Un documento histórico.....	29
San Marcos de León.....	57
Crucifijos románicos de marfil existentes en los museos arqueológicos de León y Madrid...	147
Una carta de hermandad entre los reinos de León y Galicia.....	159
Documento histórico.....	322

Antón y Casaseca (D. Francisco)

San Pedro de la Nave.—Crónica de una excursión.....	448
---	-----

Asensio Ibáñez (D. Jesús).

Excursionismo artístico.—Carta abierta.....	245
---	-----

Chicote (D. Darío).

La ermita del Cristo en Cisneros.....	424
---------------------------------------	-----

Domínguez Barruete (D. Roque).

Visitas y paseos por Valladolid.—La casa de Berruguete, iglesia de San Benito y parroquia de San Miguel y San Julián.....	229
---	-----

García de Pruneda (D. Salvador).

Excursión á Salamanca.....	113
Impresiones de una visita á Madrigal de las Altas torres.....	169
Un dato biográfico sobre D. Alonso de Pimentel.....	542

Gómez-Moreno M. (D. Manuel).

El retablo de la catedral vieja (de Salamanca) y Nicolao Florentino.....	131
San Pedro de la Nave, iglesia visigoda.....	365

González G.^a Valladolid (D. Casimiro)

Importancia de la Historia.....	249
La antigüedad.....	323

Hernández y Alejandro (D. Federico).

Excavaciones en las «Quintanas».....	510
El Acueducto de Segovia.....	540

Lampérez y Romea (D. Vicente).

La arquitectura salmantina.....	119
---------------------------------	-----

Martí y Monsó (D. José).

Nuevas noticias de Arte extraídas y comentadas de un libro hasta hace poco inédito.....	1
Menudencias Biográfico-artísticas.—26, 50, 70, 171, 196, 302, 482, 520, 535 y.....	567
Noticias.....	38, 228 y 387
Excursión á Fuensaldaña, Mucientes y Cigales.	73
Retablo del colegio del Arzobispo (en Salamanca).....	127
Un triunfo del excursionismo.....	185
El arte antiguo español en algunos museos de París.....	187
Retablo de la iglesia de San Pedro en la villa de Cisneros.....	421
Excursión á Laguna de Duero y el Abrojo....	441
Bustos de D. ^a Isabel la Católica y D. ^a Juana la Loca.....	554

Mochales (D. Emilio).

Noticia de las solemnidades celebradas en la región con motivo del centenario del «Quijote»..... 110

Nicolás y Fernández (D. Antonio de).

La capilla del palacio arzobispal de Valladolid. 41
Portillo.—209, 238, 279, 293, 342, 395, 431, 455, 484 y..... 512

Pérez Rubín (D. Luis).

Memoria correspondiente al año 1904..... 15
Noticias..... 39
Excursión por el «Quijote»..... 95
Reseña bibliográfica..... 183
Memoria correspondiente al año 1905..... 285
A Cristóbal Colón..... 386
Excursión á Cisneros..... 417

Reoyo Garzón (D. Enrique).

Excursión á Baños de Cerrato y paseo por Valladolid..... 333

Repullés y Vargas (D. Enrique M.^a)

El convento de San Estéban de Salamanca... 141
La torre de San Estéban en Segovia..... 145
El castillo de Peñafiel..... 157

Salas y Medina-Rosales (D. Amado).

Reseña de los documentos históricos inéditos actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal de la villa de Dueñas.—250, 283, 305, 326, 373, 409, 438, 459, 490, 523 y..... 579

Sánchez Santarén (D. Luciano).

Excursión á Aldeamayor de San Martín y Portillo..... 205

Simón y Nieto (D. Francisco).

De Palencia á Numancia.....469 y 497

Tormo y Monzó (D. Elías).

Sobre algunas tablas hispano-flamencas sacadas de Castilla la Vieja.—I. La Fontana de la Gracia en el Prado, procedente del Parral de Segovia, y la Descensión en el Louvre, procedente de la catedral de Valladolid..... 529

Vargas y Aguirre (D. Joaquín de).

Colegio mayor de Santiago apóstol (vulgo del Arzobispo), en Salamanca..... 124

Vázquez de Parga (D. Jacinto).

Parroquia de San Juan de Bárbalos en Salamanca..... 121
La plazuela de Colón (Salamanca de ayer y hoy)..... 297
Paseos por la provincia de Salamanca..... 404

Vielva Ramos (D. Matías.).

La custodia y el altar de plata de la catedral de Palencia..... 400

Villalonga (D. Manuel).

Impresiones (de Salamanca)..... 144



ABJ

Reserva 4 3

ÍNDICE DE ESTAMPAS

FOTOGRAFADOS INTERCALADOS

Aldeamayor de San Martín (Valladolid).

Vista de la iglesia parroquial..... 207

Cisneros (Palencia).

Retablo de la capilla mayor de la iglesia de San Pedro..... 422

Detalle del retablo mayor de la iglesia de San Pedro..... 423

Sepulcro en la ermita del Cristo..... 424

Laguna de Duero (Valladolid).

Altar de San Pedro Regalado en la iglesia parroquial..... 443

León.

Crucifijo de marfil del siglo XI en el Museo arqueológico provincial..... 148

Madrid.

Crucifijo de marfil del siglo XI, regalado por D. Fernando I y D.^a Sancha á la iglesia de San Isidoro de León (hoy en el Museo arqueológico nacional)..... 150

Busto de D.^a Isabel la Católica (propiedad del Sr. Conde de las Almenas)..... 555

Mucientes (Valladolid).

El pueblo y la iglesia parroquial de San Pedro. 76

Reverso de la cruz procesional que se conserva en la iglesia..... 77

Palencia.

Catedral.

- » Planta..... 67
- » Fachada del Mediodía..... 68
- » Custodia procesional..... 401
- » Parte inferior de la custodia..... 401
- » Viril de la custodia..... 402
- » Altar de plata..... 403

Peñafliel (Valladolid).

Planta del castillo..... 158

Portillo (Valladolid).

Puerta de Escuevas..... 210

Postigo de Escuevas..... 211

Vista del castillo por el ángulo SO..... 212

Cróquis de la planta del castillo..... 213

Detalle de la garita y lienzo de O. del segundo recinto del castillo..... 215

Vista de la fábrica de harinas de D. Emeterio Guerra..... 217

Interior de la estancia baja de la torre del homenaje donde estuvo preso D. Alvaro de Luna, según tradición..... 239

Escultura antigua de la Virgen, en el altar mayor de la parroquia de Santa María..... 351

Arcos de la Plaza y ábside de San Estéban.... 395

Retablo colateral de la nave de la epístola de San Juan Evangelista..... 434

Cruz llamada del pelicano..... 436

Salamanca.

El Cristo de la Zarza en la parroquia de San Juan de Bárbalos..... 123

Andas y templete de la custodia de la catedral. 140

Plazuela de los Menores, (hoy de Colón).—Torreón del palacio de los duques de Abrahantes..... 298

Plazuela de Colón.—El monumento á Colón, palacio del marqués de la Liseda, hoy de Albaida, y torreón de los Anayas, de Sancho-Gómez..... 299

Torre del Clavero y convento de Trinitarios descalzos, hoy cuartel de la Guardia civil... 301

Castillo de Montemayor..... 406

Id. de Monleón..... 407

Id. de Tejeda..... 407

Id. de San Felices de los Gallegos..... 408

San Pedro de la Nave (Zamora).

Iglesia.

Sección longitudinal..... 366

Planta reconstituida..... 366

Secciones transversales..... 367

Apunte del friso de la capilla mayor.... 370

Basa del crucero..... 370

Santa Comba de Bande (Orense).

Sección y planta de la iglesia..... 369

Segovia.

Capiteles de la torre de San Estéban..... 146

Valladolid.*Casas de Berruguete.*

» Exterior.....	230
» Patio primero.....	230
» Galería del patio primero.....	231
» Patio segundo.....	231
Fachada de la iglesia de San Benito.....	233
Fachada de la iglesia parroquial de San Miguel y San Julián.....	235
Colegio de Ingleses.....	262
Colegio de San Ambrosio de PP. Jesuitas, (hoy Colegio de Escoceses y cuartel).....	263
Reja de la capilla de López de Calatayud en la iglesia de San Antonio Abad.....	264
Cristo llamado de Burgos en la capilla de López de Calatayud en la iglesia de San Antonio Abad.....	265
Patio del Palacio Real, (hoy Capitanía general).....	334
Casa donde nació Felipe II, (hoy Diputación provincial).....	335
Palacio del Conde Ansúrez (reconstruido), hoy Hospital de Esgueva.....	336
Iglesia de Nuestra Señora la Antigua.....	337
Universidad literaria.....	338
Casa donde se supuso murió Cristóbal Colón..	339
Cascada del Campo Grande.....	341

LÁMINAS SUELTAS**León.**

Fachada del convento de San Márcos.....	58
Sillería de coro en el convento de San Márcos.	60
Estátuas de madera procedentes de San Estéban de Corullón en el Bierzo y cruz votiva donada por Ramiro III á la iglesia de Santiago de Peñalva. (Museo arqueológico).....	62

Madrid.

Busto de D. ^a Isabel la Católica (propiedad del Sr. Conde de las Almenas).....	555
Busto de D. ^a Juana la Loca (prop. del mismo)..	556

Mucientes (Valladolid).

Anverso de la cruz procesional que se conserva en la iglesia.....	77
Peana de la misma.....	77

Palencia.

Trascoro de la catedral.....	69
------------------------------	----

Salamanca.

Retablo de la capilla del colegio del Arzobispo, (hoy Irlandenes).....	129
Parte del retablo principal de la catedral vieja.	131
Pinturas del mismo.....	132
Pintura del ábside mayor de la catedral vieja. —Obra de Nicolao Florentino.....	134
Custodia de la catedral.....	137

San Pedro de la Nave (Zamora).*Iglesia.*

» Exterior: lados meridional y oriental..	368
» Vista interior.....	369
» Crucero hacia la cabecera y los pies..	370
» Decoración del arco toral y capilla y capiteles del crucero.....	371

Segovia.

Torre de San Estéban.....	145
---------------------------	-----

Valladolid.

San Antonio de Pádua. (Escultura de Juní en el Museo de Pintura y Escultura).....	7
Retablo procedente de San Francisco (Museo arqueológico).....	9
Detalles del retablo de la capilla arzobispal de Valladolid (procedente de Portillo).....	45
El Rastro y la casa de Cervantes á mediados del siglo XIX.....	86
La casa de Cervantes en 1877.....	92
Monumentos que se han erigido á Cervantes en Valladolid.....	94
Claustro del convento de San Benito.....	234
<i>Iglesia de San Pablo.</i>	
» Capilla mayor.....	337
» Nave y coro.....	337
» Puerta en el brazo del crucero que comunicaba con el claustro.....	337

